


**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CINCO**

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1995

SUMARIO:CAPITULO

- 
- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON "EL QUINCHE".
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COLEGIOS TECNICOS DEL PAIS.
- V LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ART. 115 DEL CODIGO DEL TRABAJO.
- VI LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA EN FAVOR DEL DR. NEPTALI ZUÑIGA GARZON.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CINCO**

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1995

SUMARIO:CAPITULO

- VII LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PORTOVIEJO.
- VIII LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO AMBIENTAL.
- IX LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANIZA DE LA FUNCION. JUDICIAL.
- X LECTURA DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DEL SECTOR CAMARONERO Y ESPECIES BIOACUATICAS.
- XI LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE INCREMENTO DE RENTAS PARA EL CENTRO DE REHABILITACION DE MANABI.
- XII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

CINCO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 25 de OCTUBRE
DE 1995

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION. 2
II	ORDEN DEL DIA. 2 - 3
	Intervención del H. Diputado Luis Almeida Morán, para presentar un Acuerdo de felicitación al Sr. Presidente del Congreso. 3 - 4
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:
	Reynaldo Yanchapaxi Cando 5 - 6
	Hugo Ruiz Enriquez 6 - 7
	Intervención del H. Diputado Santiago Bucaram Ortiz, para presentar un Acuerdo tendiente a la rehabilitación de la Cooperativa San Francisco de Asis. 7
	Intervención del H. Diputado Daniel Alvarez Tenorio, para solicitar un cambio en el Orden del Día. 8
	Intervención de la H. Diputada Aracelly Moreno Silva, para presentar un Acuerdo en favor de los ex-trabajadores de la Municipalidad de Guayaquil. 8 - 9
	Intervención del H. Diputado Edgar Iván Rodríguez, para expresar su apoyo a los Acuerdos y pedir cambios del Orden del Día. 9 - 10



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1995

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Intervención del H. Diputado José Cog _u dero Acosta, para presentar un Acuerdo en homenaje a la memoria de Enrique Arizaga Toral.	10
Intervención del H. Diputado Pedro Li _n o Sánchez Mosquera, para solicitar se fije fecha para la comparecencia del ex-Ministro de Energía y Minas.	11
Intervención del H. Diputado Pío Os _w aldo Cueva Puertas, para presentar un Acuerdo de beneficio para la Provincia de Loja.	12
Intervención del H. Diputado Oscar Cé _l leri, para respaldar el Acuerdo en fa _v or de los ex-trabajadores del Munic _i pio de Guayaquil.	12 - 13
Intervención del H. Diputado Reynaldo Yanchapaxi Cando, para expresar su apo _y o a los Acuerdos y a los cambios del Orden del Día.	13 - 14
Intervención del H. Diputado Luis Al _m eida Morán, para manifestar su acue _r do con el planteamiento de la Diputa _d a Aracelly Moreno.	14
Intervención del H. Diputado Ricardo Vanegas Armendáriz, para solicitar un cambio en el Orden del Día.	14 - 15



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1995

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Intervención del H. Diputado Antonio Posso Salgado, para respaldar los Acuerdos presentados.	15 - 18
Lectura y votación de los Acuerdos.	18 - 26
Votación de los cambios del Orden del Día.	26 - 27
III LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON "EL QUINCHE".	27
OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS;	
Alvarez Tenorio Daniel	27
Yanchapaxi Cando Reynaldo	27 - 28
Vázquez Bermeo Jorge	28
Alvarez Tenorio Daniel	29
Yanchapaxi Cando Reynaldo	29
IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COLEGIOS TECNICOS DEL PAIS.	30
Observación del H. Diputado Juan Castanier Muñoz.	35



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1995

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
V	LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATO RIA AL ART. 115 DEL CODIGO DEL TRABAJO.	36 - 37
VI	LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE QUE CONCEDE PENSION VITALICIA EN FAVOR DEL DR. NEPTALI ZUÑIGA GARZON.	37 - 39
VII	LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREA- CION DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PORTOVIEJO.	39
	Observaciones del H. Diputado Jorge - Vásquez Bermeo.	40 - 41
VIII	LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE DESARRO LLO AMBIENTAL SUSTENTABLE DEL ECUADOR "DASE".	46 - 55
IX	LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATO RIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JU DICIAL.	55 - 57
X	LECTURA DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DEL SECTOR CAMARONERO Y ESPE CIES BIOACUATICAS.	58 - 61

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CINCO**

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1995

INDICE:CAPITULOPAGINA

XI	LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE INCREMENTO DE RENTAS PARA EL CENTRO DE REHABILITACION DE MANABI.	62 - 63
XII	CLAUSURA DE LA SESION.	

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor FABIAN ALARCON RIVERA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas ocho minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúan el Señor Licenciado Fabrizzio Brito Morán y el Señor Abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados, miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ALMEIDA MORAN LUIS
VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
RIVADENEIRA ILVES CARLOS
CORDERO ACOSTA JOSE
GUILLEM MURILLO HUMBERTO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MORENO SILVA ARACELLY
NOBOA CHAVEZ MARCELO
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
ALVAREZ TENORIO DANIEL
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
CASTANIER MUÑOZ JUAN

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
LOPEZ SAUD HOMERO
POSSO SALGADO ANTONIO
ALAVA PARRAGA GUIDO
SALTOS GALARZA MARCELO
VELOZ SANCHEZ VICTOR

.../...

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MALDONADO RIVERA NORBERTO

VASQUEZ BERMEO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se encuentran en la Sala, quince señores legisladores, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión.- Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.- Luego de la lectura del Orden del Día, con mucho gusto Diputado Moreno.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Orden del Día.- Sesión Ordinaria.- Miércoles 25 de octubre de 1995.- 1, Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Contadores.- 2, Conocimiento de la Objeción Parcial del Señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Casación.- 3. Primer Debate del Proyecto de Ley en Favor de las Instituciones Educativas y Colegios Técnicos del País.- 4. Lectura del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a Favor del Doctor Neptalí Zúñiga Garzón.- 5. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón "El Quinche" en la Provincia de Pichincha.- 6. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo.- 7. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Exoneración de Impuestos a la Importación de Vehículos de Transporte Urbano de Pasajeros.- 8. Lectura del Proyecto de Ley para el Desarrollo Ambiental Sustentable del Ecuador "DASE".- 9. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial.- 10. Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Instituto del Sector Camaronero y Especies Bioacuáticas.- 11. Lectura del Proyecto

.../..

de Ley de Incremento de Rentas para el Centro de Rehabilitación de Manabí.- 12. Lectura del Proyecto de Ley Refórmatoria al Código Penal.- 13. Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se Expropia a Favor de la Ilustre Municipalidad de Milagro los Terrenos en que se asienta la Ciudadela "19 de Enero".- 14. Lectura del Proyecto de Ley de Rehabilitación de los Pequeños y Medianos Productores Bananeros del Ecuador:- 15. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 115 del Código del Trabajo.- 16. Lectura del Proyecto de Ley Reformatorio del Título XV De La Prenda Sección I, Sección II y Sección III del Código de Comercio y del Título IX De Los Procedimientos, Capítulo I de la Ley General de Instituciones Financieras.- 17. Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal:- 18. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero".- Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. En el orden que me han solicitado la palabra, señores legisladores, Diputado Luis Almeida.- Les encarezco a los señores legisladores tomar asiento.

EL H. ALMEIDA MORAN.- Señor Presidente, le agradezco infinito por darme la palabra. Hoy día se han posesionado los vocales del Tribunal Supremo Electoral, y el país está viendo señor Presidente, un nuevo escándalo. Ahora el señor Presidente del Tribunal Supremo y los miembros del Tribunal Supremo Electoral se han parapetado ahí en el Tribunal y dicen que no van a renunciar y que no van a salir. Ni siquiera tienen que renunciar, tienen que desocupar el local. En tal sentido, señor Presidente, usted ha tenido una actitud muy democrática frente a este problema y ha comenzado a defender pues la integridad de este Congreso Nacional. Razón por la cual planteo yo públicamente, que se sirva el señor Secretario leer un proyecto de Acuerdo o Resolución de este Congreso, en favor suyo y en términos de agradecimiento por haber asumido esta responsabilidad de defender lo que el Congreso ha resuelto, de defender lo que hace año y medio se debió haber hecho, nom

.../..

.../..

brar a los miembros del Tribunal Supremo Electoral.- Gracias.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor... Antes de que el señor Secretario dé lectura al Acuerdo, por referirse a acciones que ha desarrollado la Presidencia del Congreso, le voy a encarecer al señor Diputado Santiago Bucaram, ya que el señor Diputado Almeida está planteando el Acuerdo, si puede venir a presidir la sesión sobre este punto, señor Diputado Bucaram, como Presidente de la Comisión de Presupuesto. No lo hago con el Presidente de la Comisión de lo Civil, porque usted está planteando el Acuerdo.- Señor Diputado Bucaram, le encargo la dirección de la sesión en este momento.-----

Asume la dirección de la sesión el H. señor Diputado Santiago Bucaram Ortiz, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Previamente, señores diputados, serían tan amables, el Acuerdo que se ha presentado, señor Secretario sería tan amable de leerlo por favor, para someterlo inmediatamente a votación. Sólo sobre el Acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente:- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que el señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, Doctor Fabián Alarcón Rivera, ha cumplido con su deber legal y constitucional de designar a nuevos vocales del Tribunal Supremo Electoral, de acuerdo con lo que dispone la Constitución Política de la República, en el Título IV de los Organismos del Estado, Sección I, Artículo 112;.- Que el 27 de septiembre de 1995 fueron elegidos los ciudadanos Carlos Pardo Montiel, escogido de la terna presentada por la Corte Suprema de Justicia, como vocal principal del Tribunal Supremo Electoral; y, en representación de la ciudadanía a los vocales Edwin Guerrero, Guillermo Estrella, Miguel Camba Campos; así como a los suplentes de los cuatro vocales: Ernesto Alvarez, Moisés Vélez, Antonio Valdez y Fernando Rosero;.- Que la designación de nuevos vocales del Tribunal Supremo Electoral responde al clamor ciudadano de darle legalidad y constitucionalidad al organismo que debe velar por la democracia y el sistema de elecciones del país; pues, no convenía a la institucionalidad que continúen en funciones prorrogadas

.../..

.../..

rrogadas los actuales vocales cuando la Constitución Política de la República del Ecuador, señala que se debe renovar el Tribunal Supremo Electoral y Tribunal de Garantías Constitucionales cada dos años;.- Que la designación de estos vocales constituye una renovación parcial del Tribunal Supremo Electoral, por cuanto el Ejecutivo no ha cumplido con el mandato de la Constitución para la presentación oportuna de la terna que permita la integración total de este Tribunal; y,.- Acuerda: Expresar al señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, doctor Fabián Alarcón, mediante este Acuerdo Legislativo, el sentimiento de felicitación por haber procedido, en cumplimiento a las disposiciones constitucionales legales, a posesionar a los vocales designados por este Congreso Nacional, con lo que ha demostrado su espíritu democrático y su probidad como Presidente de este Organismo.- Exhortar al Presidente de la República a que cumpla, en el menor tiempo posible, con el envío de la terna, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de la República del Ecuador, y así constituir íntegramente el Tribunal Supremo Electoral.- Comisionar al Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal del Honorable Congreso Nacional, abogado Luis Almeida Morán para que entregue personalmente el presente Acuerdo Legislativo.- Publicar el presente Acuerdo en los medios de comunicación, de prensa escrita de todo el país".- Hasta allí el texto del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, por favor someta a votación el Acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, encantado, sobre el Acuerdo exclusivamente.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- El señor Secretario manifestaba "Exhortar al señor Presidente de la República para que envíe la terna..." No es una sola terna, son dos ternas. Luego quisiera pedir una vez más que se dé lectura al primer inciso, porque tengo alguna observación que hacer, le ruego, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario proceda. De la parte resolutiva.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que el señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, doctor Fabián Alarcón Rivera, ha cumplido con su deber legal y constitucional de designar a nuevos vocales del Tribunal Supremo Electoral...".-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Suficiente. No es el señor Presidente quien ha designado, le ruego que... "a posesionar", es el término adecuado, porque el que designó fue el Congreso Nacional. Con esas observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado, que por Secretaría por favor se mejore la redacción del Acuerdo respecto a estos términos que se están dando, y con esas mejoras que han sido añadidas el día de hoy, sin nadie más que haga el uso de la palabra sobre este Acuerdo.- El Diputado Hugo Ruiz, sobre el Acuerdo que se está presentando.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: He escuchado con mucha atención el contenido del proyecto de Resolución presentado por el Diputado independiente Luis Almeida, Yo quiero respaldar ese proyecto de Resolución, en los términos de felicitar al señor Presidente del Congreso Nacional, por el cumplimiento del deber de posesionar el día de hoy a los cuatro vocales que fueron designados por el Congreso Nacional. Aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestra contrariedad por cuanto el señor Presidente de la República, luego de haber ofrecido por varias ocasiones enviar la terna que le corresponde al Ejecutivo, no lo ha hecho. En todo caso que la historia de este país sepa juzgar a quien no ha demostrado la sensibilidad política que requiere el país en estos momentos, Por lo tanto estoy totalmente de acuerdo y lo hago a nombre del Bloque de Izquierda Democrática, porque es necesario que el Presidente de la República dé ejemplo de cumplimiento de la ley y de respeto a la Constitución y a las leyes del país, que se exhorte y que se pida que en la forma lo más urgente posible envíe las ternas que le corresponde al Ejecutivo. Lo ha hecho la Función Legislativa,

.../..

.../..

lo ha hecho la Función Jurisdiccional, y no lo ha hecho el Ejecutivo, debiendo ser el Presidente de la República el ciudadano número uno que cumpla con la Constitución y leyes de la República. Por lo tanto en nombre de la Izquierda Democrática nuestro voto es a favor del proyecto que ha presentado el Diputado Luis Almeida.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya.- Señor Secretario, estando suficientemente debatido, someta a votación el Acuerdo, por favor.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo propuesto por el Diputado Luis Almeida, favor levantar el brazo y consignar su voto.- Unanimidad, señor Presidente, de quince legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobado el Acuerdo, señor doctor Fabián Alarcón, continúe en su cargo.-----

Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente titular, doctor Fabián Alarcón Rivera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a seguir concediendo el uso de la palabra.- Está en el uso de la palabra el Diputado Bucaram y enseguida el Diputado Daniel Alvarez, Diputada Aracelly Moreno. Sí, vamos a dar la palabra sobre el Orden del Día no. Ya, pero les encarezco, les encarezco intervenciones cortas para poder avanzar no.- Señor Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, solamente para pedirle un cambio en el Orden del Día, que el punto número cinco, del Proyecto de Ley de Creación del Cantón El Quinche de la Provincia de Pichincha, pase a ser número uno, y además hay un problema, hay un problema muy grave aquí en el país, se trata de la Cooperativa San Francisco de Asis, es una cooperativa -San Francisco, perdón- que hasta la presente fecha no se ha procedido de conformidad con los Artículos ciento sesenta y dos y ciento sesenta y cinco de la Ley General de las Instituciones del Sistema Financiero. Entonces es necesario que el Congreso Nacional se pronuncie, y estoy presentando el día de hoy un Acuerdo con la finalidad de que se proceda a su rehabilitación y normal funcionamiento, Con todo respeto, señor Presidente, se trata de más de ciento ochenta y cuatro mil familias que están exigiéndonos al país que resolvamos la situa-

.../..

.../..

.../..

ción jurídica de los que fueron y se encuentran en grave situación, como es la Cooperativa San Francisco, Con todo respeto le pido por favor, siendo usted un ciudadano de Píchincha, con mayor razón para que esto tenga feliz término, y se excite a las autoridades respectivas. Si fuera tan amable, los dos puntos que le acabo de poner a consideración.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, señor Legislador, el momento oportuno pondremos a consideración.- Señor Diputado Daniel Alvarez Tenorio.- Sonido al micrófono.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Señor Presidente, en homenaje a la presencia de las fuerzas vivas de El Quínche, perteneciente a la Provincia de Píchincha que me honro en representar en este Congreso de la República, solicito a usted y a los señores diputados, que lo que tiene relación con el Cantón El Quínche, que se iniciaría con propio territorio, sin incursionar en cantones vecinos, que reúne todos los requisitos que la ley establece, se pase al primer lugar en lugar del quinto que está.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador.- Señora Diputada Aracelly Moreno.-----

LA H. MORENO SILVA.- Señor Presidente, señores diputados: Quiero presentar a nombre de un sector del pueblo de mi provincia, un proyecto de Resolución. Un sector de gente de escasos recursos económicos que fuera afectado cuando hace tres años fueran despedidos de sus puestos de trabajo señalándoseles como pipones, ex-trabajadores del Municipio de Guayaquil, hemos recogido documentadamente, para no caer en vicios de nulidad, la representatividad de cada uno de estos trabajadores que suman tres mil ochocientos, no de los ocho mil que despídieron. Nosotros defendemos a los verdaderos trabajadores municipales, gente humilde que trabajaron de diez, veinte, treinta y hasta cuarenta y cinco años en el Municipio de Guayaquil. En vista de eso hemos preparado un proyecto de Resolución, que pido, llamando a la sensibilidad humana de los diputados, que aprobemos esto a favor de esta gente humilde que está sufriendo desde hace tres años las mayores calamidades económicas por la prepotencia de una sola persona. Este pedido lo hago a nombre del pueblo de Guayaquil y a nombre de este sector popular tan

.../..

.../..

.../..

importante, los ex-trabajadores del Municipio de Guayaquil.--
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a seguir el siguiente procedimien-
to, señora Diputada, vamos a recoger todas las peticiones de
Acuerdos o Resoluciones que se presenten, y antes de entrar al
Orden del Día, sometemos a votación, damos lectura y sometemos
a votación. Como no.- Señor Diputado Iván Rodríguez. Tal como
están en la computadora, señores legisladores.- Diputado Iván
Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.- Gracias, señor Presidente. Yo no
voy a hacer mayor alocución, simplemente expresar en brevísi-
mas palabras el acuerdo de nuestro Bloque de diputados del MPD,
de los que integramos el Plenario de las Comisiones Legislati-
vas y de los que no son, sobre lo que significó la aprobación
por unanimidad del Acuerdo anteriormente aprobado en el Con-
greso Nacional. Yo creo que, señor Presidente, que es hora de
que el Congreso Nacional, tal como actuó el día de hoy, con la
inteligencia, la sapiencia y el reconocimiento de lo que le se-
ñala la Constitución como mandato al Congreso Nacional, de ha-
cer reconocer sus funciones, sus obligaciones para con el pue-
blo ecuatoriano. El impulsar lo que debió haber hecho hace, co-
mo ya lo dijo un Legislador anterior, hace más de un año y me-
dio la renovación del Tribunal Supremo Electoral, así como de-
bió haberse hecho allá un poco más de tres años la renovación
del Tribunal de Garantías Constitucionales. Y que el pretexto
único que se tenía era que el Presidente de la República no en-
viaba las ternas. Sin embargo este Congreso Nacional hace po-
cos días nombró el sustituto del renunciante, el Superinten-
dente de Bancos, lo hizo con la responsabilidad que le carac-
teriza ante el país. Pero el Presidente de la República adu-
ciendo un sinnúmero de hechos no ha querido hacerlo, más bien
burlar lo que le obliga la Constitución de la República. Por
eso, el haber posesionado a los nuevos miembros del Tribunal
Supremo Electoral, era lo propio de un Congreso Nacional que
sabe respetar la Carta Política del Estado ecuatoriano. Y eso
indudablemente es un mérito de quienes integramos este Congre-
so Nacional, a la cabeza usted, señor Presidente, por eso es-
tamos de acuerdo por lo procedido. Ahora permítame, señor Pre-

.../..

.../..

sidente, dar, dar nuestro, plantear una moción. El Diputado Bucaram hizo un cambio al Orden del Día que yo indudablemente estoy de acuerdo, señor Diputado Bucaram. Me refiero de que lo que tiene que ver a la "Lectura del Proyecto de Cantonización de El Quinche", estamos totalmente de acuerdo, señor Presidente, que pase al primer punto del Orden del Día, totalmente de acuerdo, y es más, Diputado Bucaram, yo soy Presidente de la Subcomisión que trata el asunto administrativo de la administración pública, de Municipalidades y Consejos Provinciales de la Comisión de lo Civil y Penal, ahí sabremos dar el trámite correspondiente para que la Comisión de lo Civil y Penal emita lo más pronto posible el informe favorable para que se apruebe la tan ansiada cantonización. Ahora, señor Presidente, yo quiero agregar, si el señor Diputado Bucaram me lo permite, sumarme a la moción de él, con el visto bueno de él, que el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente, que se refiere a un proyecto en beneficio de los maestros ecuatorianos, pase al segundo punto del Orden del Día; que el tercer punto del Orden del Día que está planteado, pase al segundo, y que a su vez el quinto, el décimo quinto, el décimo quinto que se refiere a la "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Artículo 115 del Código del Trabajo", pase al tercer punto del Orden del Día, tal como se ha planteado la moción, la cual pues indudablemente yo apelo a que el Diputado Bucaram acoja para hacer una moción conjunta.- Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, el próximo 27 de octubre la ciudad de Cuenca, el pueblo azuayo honra la memoria de un ilustre político ecuatoriano que se perteneció en muchas ocasiones a este Congreso Nacional, don Enrique Arízaga Toral, insigne hombre público, que a lo largo de su vida no hizo otra cosa sino servir a su ciudad, a su provincia y a la Patria, ejemplo de político y de hombre al servicio del Estado. Por eso me permito presentar a consideración de este Plenario, un Acuerdo de solidaridad en su memoria, que será entregado el día de la inauguración de su monumento.- Gracias, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- El Diputado Miguel Ramírez y luego el Diputado Pío Oswaldo Cueva.- Diputado Miguel Ramírez.- Perdón, Diputado Pedro Lino Sánchez, perdón, señor Diputado.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA.- Complicado el lapsus lingüis, señor Presidente, en todo caso, complicadísimo. Yo quiero, señor Presidente, en esta noche, pese a no ser miembro del Plenario, expresar realmente mi acuerdo con la decisión que se acaba de tomar en lo referente a la posición suya como Jefe de esta primera Función del Estado ecuatoriano, la saludamos a nombre del Bloque Parlamentario del MPD, y usted sabe en qué términos hablamos, de nuestra seriedad y compromiso logrado con algunos bloques a partir del 10 de agosto del año que decurre. En segundo lugar, señor Presidente, quiero plantear, como usted conoce, está en marcha el juicio político al señor ex-Ministro de Energía, que hoy sé que ha pasado a formar parte del CONADE, presentado en el Congreso Nacional, se han seguido los pasos correspondientes, y sencillamente le he pedido la palabra en esta noche, con el propósito de que usted proceda, previo al documento que voy a hacer llegar a Secretaría, proceda, señor Presidente, con todo el comedimiento del caso, a fijar el día y la hora en que tenga que comparecer el señor ex-Ministro de Energía, porque los problemas que competen a esa Cartera, a este Secretario de Estado, realmente son muy graves, como es el problema energético cuyos apogones vive y soporta la sociedad ecuatoriana. Este documento está firmado por el honorable Frank Vargas Pazzos, que es Diputado acusador e interpelante, no está firmado por el honorable Carlos Vallejo, porque sé que está fuera del país. En todo caso este es el clamor del pueblo ecuatoriano, de que los causantes de la crisis y el atraso del pueblo ecuatoriano sean juzgados y sancionados en el Congreso Nacional. Entrego a Secretaría, señor Presidente, y lo agradezco su gentileza de haberme concedido la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Legislador.- Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, honorables señores le

.../..

gisladores: La ciudad y Provincia de Loja están por celebrar el próximo 18 de noviembre, un aniversario más de su emancipación política. El mejor homenaje que puede rendirle el Congreso Nacional, es la aprobación de un Acuerdo que contempla disposiciones encaminadas a promover la atención, la solución de los principales problemas de esa provincia. Yo pido a su Señoría, se digne ordenar se dé lectura a este Acuerdo, siempre que alguno de los honorables y distinguidos señores legisladores integrantes del Plenario tengan la bondad de hacerlo suyo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Diputado Daniel Alvarez, usted hace el suyo?, también el Diputado Ruiz y también Diputado Almeida, los tres. Será leído entonces oportunamente, señor Diputado.- Diputado Oscar Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, como Diputado de la Provincia del Guayas, yo quiero respaldar decididamente, aunque no soy miembro del Plenario, el Acuerdo que se ha planteado a favor de los ex-trabajadores del Municipio de Guayaquil. Nunca antes en la historia de este país se había tenido oportunidad de ver tanto atropello, tanta prepotencia, tanta inconsecuencia con el trabajador. El señor Febres Cordero, como Alcalde de Guayaquil, no solamente que despidió a los trabajadores municipales, sino que jamás quiso reconocerles sus legítimos derechos que como trabajadores les correspondía. Muchos de ellos, como se ha dicho aquí, gente que ha venido trabajando en el Municipio de Guayaquil por más de treinta años. Y lo grave no solamente está en el atropello de esta naturaleza, sino que las autoridades laborales no dieron paso jamás a ninguna de las reclamaciones colectivas que habían planteado los trabajadores. Obligando a los trabajadores a implementar demandas individuales ante los Jueces de Trabajo. Pero una administración de justicia corrupta y politizada, obediente, sola y obsecuente solamente al señor Febres Cordero en Guayaquil, jamás ha permitido que ningún juicio laboral por parte de los ex-trabajadores pueda tener siquiera por lo menos oportunidad de ganar al Municipio de Guayaquil a pesar de los legítimos derechos. Yo sí

.../..

.../..

quisiera respaldar decididamente este proyecto y pedirles a los señores honorables, que públicamente; es decir no solamente - que se publique por la prensa si es que llega a ser aprobado por el Plenario, como una sanción moral a este capataz, a este malhadado patrono que se cree dueño de la ciudad de Guayaquil y que ha irrespetado vilmente los derechos de los trabajadores, señor Presidente. Yo si que sí pidiera que con toda la fuerza moral que puede tener este Congreso en su campaña y en su decisión de combatir a la inmoralidad y a la corrupción enquistada hoy por hoy en ese Municipio de Guayaquil, como un respaldo a los trabajadores, en este caso a los extrabajadores del Municipio de Guayaquil, se pueda aprobar ese proyecto, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: En primer lugar quiero referirme al Acuerdo que ya fue aprobado, para expresar mi conformidad a nombre del Bloque de la Democracia Popular, y felicitarlo a usted, señor Presidente, porque lo único que está haciendo es dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales. Y en relación a este mismo tema, conviene, señor Presidente, que se oficie al Tribunal Supremo Electoral para que conozca de la designación y de la posesión, para que ellos procedan de acuerdo a como manda la ley. Además se debe oficiar, señor Presidente, a la Contraloría General de la Nación, para que los actuales miembros del Tribunal Supremo Electoral ya no puedan administrar el Tribunal Supremo Electoral, y ellos sepan a qué atenerse, tienen que cumplir las normas legales, señor Presidente. Esos dos pedidos concretos en relación al Acuerdo que se aprobó, Refiriéndome al Orden del Día, muy de acuerdo para que la cantonización de la parroquia de El Quinche sea tratada en primer lugar. Es justo, es conveniente, es necesario que los clamores de los pueblos tengan el eco en este Congreso Nacional, ya que todos los honorables señores legisladores estamos empeñados en servir a las parroquias que todavía no han sido atendidas debidamente. Refiriéndome a los Acuerdos presentados, quiero expresar mi apoyo al Acuerdo presentado por la honorable Ara

.../..

.../..

celly Moreno, es conveniente también que se haga justicia a esos trabajadores que hoy se debaten en la miseria. El honorable José Cordero ha puesto a consideración la aprobación de un Acuerdo. Es conveniente, es necesario y es justo que uno de los hombres que ha dado tanto lustre no sólo a Cuenca, a la Provincia del Azuay, sino al Ecuador sea en esta vez atendido de parte del Congreso Nacional, y ese Acuerdo lleve el honorable Cordero cuando se inaugure el monumento que con justicia el pueblo cuencano y azuayo le rinde a uno de sus hijos más predilectos. Finalmente, señor Presidente, quisiera manifestar que pronto aprobemos estos Acuerdos para inmediatamente pasar al Orden del Día y atender el clamor de los habitantes de El Quinche.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- Gracias, señor Presidente. Mi intervención para manifestar mi acuerdo en los términos del planteamiento que ha hecho doña Aracelly Moreno respecto de los trabajadores municipales, de los verdaderos trabajadores municipales que son tres mil ochocientas personas, no nueve mil ciento setenta como aparecieron al último y que en definitiva están amparados en el último contrato colectivo, que tengo entendido fue del año 1989. Lo que significa, señor Presidente, que sería una cuestión justa para los verdaderos trabajadores municipales.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Legislador.- Diputado Ricardo Vanegas.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ.- Señor Presidente, viene siendo un clamor en el Ecuador, el hecho de que en la Corte Suprema de Justicia se encuentran represados miles de juicios por haber concedido la casación de manera indebida. La Comisión de lo Civil y lo Penal está presentando a usted, y se está conociendo para este día, un allanamiento a la objeción parcial del señor Presidente de la República, que con esto daríamos paso a lograr que esos siete mil u ocho mil o diez mil juicios terminen y en este momento sea posible que la casación vuelva a su cauce normal con esta reforma que ha introducido la Comisión de lo Civil y lo Penal del Poder Legislativo. Yo le pido

.../..

.../...

a usted, señor Presidente, y les pido a los compañeros legisladores, que este punto que es muy pequeño, se lo mantenga en el segundo lugar, para impedir que continúe este clamor que hay en la República, sobre esta Ley de Casación que fue mal elaborada en su momento.- Le agradezco mucho, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Antonio Posso, entramos de inmediato a votar los Acuerdos y Resoluciones y las modificaciones al Orden del Día, para entrar en el Orden del Día.- Señor Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Gracias, señor Presidente. Quiero comenzar una breve intervención, primeramente felicitándole a usted por la decisión democrática, firme y consecuente de haber posesionado a los miembros del Tribunal Supremo Electoral electos por el Congreso, electos por la Función Jurisdiccional en base a los procedimientos eminentemente legales que tienen que adoptarse en este país. Yo quiero con este motivo, señor Presidente y señores legisladores, rechazar enérgicamente la actitud asumida por algunos voceros de este gobierno, que han señalado que no van a permitir la renovación del Tribunal Supremo Electoral, puesto que eso implica complicar la famosa consulta popular del próximo mes. Como que si los actuales vocales de este Tribunal Supremo Electoral fueran los únicos que están capacitados como para llevar adelante un proceso plebiscitario en este caso, y un proceso electoral más adelante. Yo me pregunto, señor Presidente, señores legisladores: Si vamos a dar paso o pábulo a este tipo de criterios antojadizos y peregrinos, qué va a pasar luego de que se produzca la consulta popular? Nos dirán otro argumento adicional. Ya se acercan las elecciones del próximo año y consiguientemente no hay cómo cambiarlos a los miembros del Tribunal Supremo Electoral porque hay el peligro de que fracasen estas elecciones. Ese tipo de argumentos no podemos tolerarlos por ningún concepto, señor Presidente, y está bien lo que el Congreso ha hecho, y usted como primer personero del Parlamento ecuatoriano en posesionarlos ahora a dos delegados. Yo quiero sumarme a lo que ha dicho el Diputado Yanchapaxi. Entiendo que ya en términos administrativos usted ya lo estará haciendo. Tiene que oficiarse

.../..

inmediatamente a la Contraloría General del Estado, indicándoles que aquellos que ya cumplieron sus funciones prorrogadas, por efecto de la elección realizada por el Congreso, simplemente tienen que irse a sus casas, so pena de que si siguen actuando y firmando documentación, tendrán que responder ante la justicia, porque han cesado en sus funciones. Adicionalmente, pienso, señor Presidente, que usted a nombre del Congreso Nacional debe enviarlos una comunicación a ellos, a los vocales cesantes, indicándoles que ya no tienen nada que hacer en esas funciones porque están legalmente reemplazados. Yo creo que esa es una de las funciones fundamentales que inmediatamente debe realizarse alrededor de este tema. Así mismo, señor Presidente, en nombre de mi bloque parlamentario quiero condenar la campaña aviesa que están realizando precisamente aquellos miembros del Tribunal Supremo Electoral que ya cesaron en sus funciones, a favor de la tesis del gobierno en la consulta popular, No se puede permitir, señor Presidente, que un señor - que fungía de Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, de apellido Oleas, esté abiertamente en los medios de comunicación social, en la televisión, haciendo campaña a favor del - sí, que es la tesis del cartel neoliberal, para la próxima consulta popular. Lo mismo lo ha hecho el Presidente del Tribunal del Guayas, lo mismo están haciendo otros vocales, que ya deben irse a su casa. Y adicionalmente, pienso, señor Presidente, que el Congreso nuevamente tendrá que investigar a esa campaña que parece que la han vuelto a reeditar de la anterior - del SISE, porque ya han iniciado una campaña en los medios televisivos sobre todo, indicando que esta consulta popular es una consulta convocada por el Ecuador. Cómo es eso, señores legisladores, que el Ecuador te convoca a participar en la tal consulta popular? No es así, tenemos que ser muy claros, y el Congreso tiene que ser explícito en eso, señor Presidente, primero investigar con qué recursos se está realizando ese tipo de propaganda? A lo mejor nuevamente siguen funcionando los gastos reservados. Y luego, señor Presidente, condenar ese tipo de propaganda que tiene que ser debidamente aclarada a la opinión pública, que no puede convocarse o hacerse una propa-

.../..

.../..

.../...

ganda de esa naturaleza. Quien convoca esa consulta es el gobierno y no el Ecuador. Es decir, en última instancia, tratando de orientar desde ya la opinión ciudadana, en el sentido de que alguien que vaya a votar en contra de la tesis del gobierno, estaría votando en contra del país, en contra de su Patria. Eso no lo podemos permitir, señor Presidente, ya pasó la ocasión anterior con los fondos destinados al famoso SISE, creo que se está repitiendo una vez más esa mañosería que el Congreso no lo puede tolerar. Por otro lado, señor Presidente, - en nombre de nuestro bloque respaldamos en forma entusiasta, patriótica y decidida el planteamiento realizado por nuestra colega Diputada Aracelly Moreno, de la Provincia del Guayas, para que de una vez por todas se atienda ese clamor generalizado de los ex-trabajadores del Municipio de Guayaquil injustamente despedidos. Y no se trata de agrupar a cualquier persona que a título de ex-trabajador pueda asomarse ese instante. Hay un estudio que la Comisión de lo Social y Laboral lo ha venido realizando y a través del cual se va a determinar que única y exclusivamente los tres mil ochocientos trabajadores que son comprobados en base a la contratación colectiva y en base a su vinculación con los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se determinará cuántos y cuáles son quienes podrían beneficiarse de esta resolución que adopte el Congreso Nacional. Yo le pido a usted, señor Presidente, con el espíritu patriótico que le anima, que se dé lectura a ese Acuerdo y que este Plenario de las Comisiones Legislativas asuma una responsabilidad histórica en beneficio de compatriotas que han sido lanzados a la peor burda desocupación, que se encuentran soportando una situación crítica, de hambre, miseria y desesperanza en todas sus familias. Yo creo que es justo que este Congreso se pronuncie aprobando un Acuerdo de esa naturaleza, que puede beneficiar al menos en una mínima parte a un sector social verdaderamente dramático, que está viviendo situaciones realmente lamentable, y que creo que los diputados de este Congreso Nacional si lo entienden, sí lo comprenden. Finalmente, señor Presidente, quiero hacer mío el planteamiento que ha hecho el colega Diputado Pedro Lino Sánchez, en el sentido de

.../...

.../..

que se convoque lo más pronto a este Congreso Nacional, a que rinda cuentas el ex-Ministro de Energía, Galo Abril, quien se atrevió incluso en las últimas horas, de su Secretaría de Estado, de calificar de delincuentes a los trabajadores energéticos de este país. Y todavía ya se conoce que está ubicándose en otro puesto público, en la Secretaría General de Planificación del CONADE. Según la ley, nosotros conocemos que los funcionarios tienen que responder al proceso fiscalizador hasta un año después del ejercicio de sus funciones. En tal virtud, el llamado realizado por los legisladores interpelantes está en el justo término legal y debe producirse esa convocatoria para que este Congreso, con el mismo paso firme que viene dando en el proceso fiscalizador, continúe esa tarea en el caso que nos ocupa, planteado ahora por el Legislador Pedro Lino Sánchez y también con la firma del otro interpelante, el Diputado Frank Vargas Pazzos. Concluyo, señor Presidente, manifestando nuestro acuerdo, como Bloque Parlamentario del MPD, con la propuesta realizada por el Diputado Cordero en beneficio de su coterráneo, al igual que con la propuesta del Diputado Pío Oswaldo Cueva, de un saludo especial por el aniversario de la Provincia de Loja. - Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Legislador.- Señor Secretario dé lectura a los Acuerdos en el orden en que han sido presentados, para someter a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inmediatamente, señor Presidente. La Resolución propuesta por el Diputado Santiago Bucaram:- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que la Cooperativa San Francisco de Asis, desde que fue intervenida, no ha podido reintegrar a sus socios la totalidad de los depósitos, como tampoco ha podido pagar los intereses que está en mora por más de cuatro años;.- Que la Comisión de Fiscalización y Control Político - del Congreso Nacional del Ecuador, designó una Subcomisión encargada de evaluar la situación actual de la Cooperativa San Francisco de Asis;.- Que una vez que se han cumplido con todos los trámites exigidos para lograr la autorización, reinicio de las actividades normales, corresponde a la Superintendencia de Bancos cumplir con lo que disponen los artículos 162

.../..
.../..

.../..

y 165 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero;.- Que la Cooperativa San Francisco está organizada a través de delegaciones de las diferentes sucursales elegidas democráticamente mediante 134.874 votos válidos, que representan a 192.193 socios que no logran solucionar su respectivo problema con esa Entidad. Se acompañan anexos 1, 2 y 3;.- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales;.- Resuelve: 1. Exhortar al señor Superintendente de Bancos, Encargado, para que en el lapso de treinta días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución, proceda a dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 162 y 165 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.- 2. Designar una Comisión Especial encargada de administrar la presente Resolución y hacer el seguimiento, hasta lograr el rehabilitamiento y normal funcionamiento de la Cooperativa San Francisco de "Asis".- Hasta allí el texto de la Resolución propuesta por el Diputado Bucaram, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, muy bien, tome nota de lo manifestado con todo acierto por el Diputado Vanegas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inmediatamente, señor Presidente.- Los señores legisladores que estén a favor del texto de la Resolución propuesta, favor levantar el brazo y consignar su voto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Unanimidad, señor Presidente, de diecisiete legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Continúe con el siguiente Acuerdo.- Dieciocho legisladores o diecisiete, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diecisiete.- Continúe señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente Acuerdo propuesto por la Diputada Aracelly Moreno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se dio lectura?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se ha dado lectura.- Dé lectura, se-

.../..

.../..

por Secretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que el artículo 19, numeral 14 de la Constitución Política de la República dispone que el Estado garantiza a los ecuatorianos el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios;.- Que es obligación del Estado proteger a la familia como célula fundamental de la sociedad y garantizarle las condiciones morales, culturales y económicas que favorezcan la consecución de sus fines;.- Que por mandato constitucional, el Estado debe proporcionar los medios de subsistencia a quienes carecen de recursos y no están en condiciones de adquirirlos, ni cuentan con persona o entidad obligada por ley a suministrárselos;.- Que en la ciudad de Guayaquil se ha producido un dramático problema social producto de las paupérrimas condiciones económicas en las que se debaten las familias de los ex-trabajadores que fueron despedidos por el Ilustre Municipio de Guayaquil, entre el mes de diciembre de 1991 y el mes de agosto de 1992; por lo cual el Congreso Nacional en acto de respeto a la vida y en acatamiento a los mandatos de la justicia social, debe dictar medidas que busquen aliviar la inhumana situación de estas familias ecuatorianas; y,.- En ejercicio de sus facultades constitucionales.- Resuelve.- 1.- Declarar de interés nacional y ayuda inmediata al problema social que atraviesan los ex-trabajadores del Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil que fueron despedidos entre el mes de diciembre de 1991 y el mes de agosto de 1992, y sus familias.- 2.- Disponer que la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto del Congreso Nacional implemente los arbitrios necesarios para que incrementando los recursos asignados al sector social en el Presupuesto del Estado para 1996...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario.- Señores legisladores, estamos con diecisiete legisladores, si se ausentan dos o tres, nos quedamos sin posibilidad de votar - Acuerdos. Le encarezco al Diputado Homero López, Diputado Bucaram está aquí, que permanezcan en la Sala.- Continúe señor

.../..

.../..

.../..

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "...implemente los arbitrios necesarios para que incrementando los recursos asignados al sector social en el Presupuesto del Estado para 1996, se cree un rubro que posibilite entregar una compensación a los ex-trabajadores del Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil, a los que se refiere el numeral 1.- 3.- Disponer que la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social recepte los documentos habilitantes para efectos de la entrega de esta compensación y que, en base de los mismos, se elabore un listado de los ex-trabajadores que se beneficiarían de la compensación.- 4.- El monto de la compensación a cada ex-trabajador se determinará en base a los recursos que fueren asignados en el Presupuesto del Estado y se calculará otorgando un valor base por cada año de servicio, que será multiplicado por el número de años trabajados en la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, y será entregado a los beneficiarios dentro de los sesenta días posteriores a la vigencia del Presupuesto Fiscal de 1996.- La compensación será entregada por la Subdirección del Trabajo del Litoral en base al listado que lo remitirá la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, una vez que, dentro del plazo señalado en el numeral precedente, le sean transferidos los recursos a que se refiere el numeral 2.- 5.- La Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto normará el contenido de esta Resolución dentro del capítulo de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Estado de 1996".- Hasta allí el texto de la Resolución propuesta por la Diputada Aracelly Moreno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la Resolución propuesta por la Diputada Aracelly Moreno, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Unanimidad, señor Presidente, de dieciséis legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Siguiendo Acuerdo, señor Secretario.-----

.../..

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor, el Acuerdo propuesto por el Diputado José Cordero.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Considerando.- Que el día 27 de octubre de 1995, la Ilustre Municipalidad de Cuenca entregará a la ciudad, el monumento erigido a la egregia memoria de Enrique Arízaga Toral;.- Que este solemne acto expresa el reconocimiento ciudadano a una fecunda vida comprometida en las nobles causas del desarrollo económico y social de Cuenca, el Azuay y el Ecuador, mediante la creación de entidades y organismos que vienen promoviendo el progreso del país, y particularmente de las provincias de Azuay, Cañar y Merona Santiago;.- Que Enrique Arízaga Toral ostentó un benemérito historial de servicios a la comunidad y al Estado ecuatoriano, en varias oportunidades, en las calidades de Concejal, Presidente del Concejo, Alcalde de Cuenca, Diputado, Senador, Vicepresidente de la Cámara del Senado, Ministro del Tesoro, Presidente de la Junta Monetaria, a más de representar dignamente al país como Embajador ante la Santa Sede.- En uso de sus atribuciones constitucionales.- Acuerda.- Artículo 1.- Solidarizarse con el justo homenaje que rinde la Ilustre Municipalidad de Cuenca a la memoria de Enrique Arízaga Toral, enalteciendo sus virtudes y méritos cívicos.- Artículo 2.- Recomendar su nombre como ejemplo de servicio a la sociedad y al Estado ecuatoriano; y,.- Artículo 3.- Participar en el acto solemne de develamiento de su efigie, delegando al Diputado por la Provincia del Azuay, Honorable José Cordero Acosta, a que en representación del Honorable Congreso Nacional entregue el presente Acuerdo".- Hasta allí el texto del Acuerdo propuesto por el Diputado José Cordero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre el Acuerdo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo propuesto por el Diputado Cordero, favor levantar su brazo y consignar su voto.- Unanimidad, señor Presidente, de dieciséis legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Siguiendo Acuerdo, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el propuesto por el Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es un saludo a la Provincia de Loja, Consulta al Diputado Pío Oswaldo Cueva... Sí, así, sugerido por el Diputado Pío Oswaldo Cueva y receptado por el Diputado Daniel Alvarez, Hugo Ruiz y Diputado Luis Almeida.- Consulta a los señores legisladores, es un Acuerdo bastante largo, de sa ludo a la Provincia de Loja. El espíritu es el saludo a la provincia y solidarizarnos con ella. Consideran necesario leer todo el texto del Acuerdo? Lo vamos a aprobar tal como usted lo ha sugerido y es el saludo a la Provincia de Loja, sino que es un Acuerdo bastante largo que creo que podríamos obviarlo en el sentido de que aprobamos el espíritu del Acuerdo, y el texto, de conformidad con Secretaría, como usted lo ha su gerido.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Bueno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador.- Sí, Diputada Aracelly Moreno.-----

LA H. MORENO SILVA.- Señor Presidente, señores diputados: Quiero manifestar mi agradecimiento a nombre de los ex-trabajado res municipales, por haber aprobado este proyecto que tiene ca racterísticas de ayudar a un sector que ha sido reprimido durante muchos años. Y quiero también manifestar mi agradecimiento al Diputado Santiago Bucaram, que ha manifestado su apoyo también, en el sentido de que este Acuerdo va a ser tratado en la Comisión que él preside, el agradecimiento de los tres mil ochocientos ex-trabajadores municipales.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, vamos a tener que leer el texto del Acuerdo, porque no solamente hay un saludo a la Provincia de Loja, sino hay unos elementos adicionales que es menester que se lea para que quede constancia que ha sido conocido por el Plenario de las Comisiones Legislativas.- Señor Secretario, dé lectura al texto del Acuerdo propuesto por el Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inmediatamente, señor Presidente.- "EL Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Conside

.../..

.../..

rando.- Que el Artículo 121 de la Constitución Política preceptúa que es obligación del Estado promover el desarrollo de las zonas fronterizas;.- Que como consecuencia del último conflicto bélico con el Perú, la Provincia de Loja, al igual que la de El Oro y las del Oriente sufrieron impactos negativos - en su economía, incluso con el cierre de la frontera que durante siete meses paralizó las actividades comerciales entre los dos países, con el consiguiente perjuicio para las poblaciones fronterizas;.- Que desde hacer varias décadas la Provincia de Loja viene soportando el flagelo de la sequía, la misma que ha traído como consecuencia el virtual abandono del agro lojano, que ha motivado un éxodo masivo hacia otras regiones del país;.- Que la Provincia de Loja carece de una adecuada infraestructura vial, de riego, electrificación y de servicios básicos, con el consiguiente deterioro de la calidad de vida de la población, lo que hace indispensable la adopción inmediata de medidas que permitan estimular la solución de estos graves problemas;.- Que el Plan Inmediato de Riego de Loja fue declarado por Ley "Obra de Emergencia Nacional" y, sus recursos considerados intangibles, por estar destinados a preservar la soberanía sobre un recurso natural tan importante - como el agua, en territorio ecuatoriano;.- Que el organismo encargado de su ejecución, PREDESUR, presentó oportunamente, los programas de inversiones, para asegurar que la totalidad de los recursos provenientes de su renta específica, sean aprobados por la Secretaría General de Planificación, respetados en la elaboración de la proforma de Presupuesto del Gobierno Central, y transferidos en su integridad por el Ministerio de Finanzas;.- Que es menester encontrar formas apropiadas para la creación de un marco jurídico a través del cual se promueva de manera inmediata la reactivación del aparato productivo de la provincia.- Acuerda.- 1.- Recomendar al Poder Ejecutivo que declare en Estado de Emergencia Económica a la Provincia de Loja, con el propósito de que se arbitren las medidas pertinentes a efectos de coadyuvar a la solución de los graves problemas que sufre, tanto por los efectos del conflicto bélico como por las negativas condiciones de infraestructura

.../..

.../..

física y por factores climáticos desfavorables.- 2.- Solicitar tanto al Ministerio de Finanzas, como a la Contraloría General del Estado, procedan a realizar una inmediata reliquidación de las asignaciones que debieron ser entregadas a la provincia para el financiamiento del Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja, las cuales han sido retenidas de manera indebida durante los ejercicios fiscales 1994 y 1995.- 3.- Proponer la conformación de una Comisión mixta, Ejecutivo-Legislativo, para la elaboración en forma conjunta y por consenso del Proyecto de Ley de Desarrollo Fronterizo, con la participación de la Comisión Especial de Asuntos de la Región del Sur.- 4.- Recomendar al Poder Ejecutivo la urgente adopción de medidas de carácter fiscal, tributario, cambiario, crediticio y de presupuesto, que sean suficientes y adecuadas a efectos de promover la reactivación del aparato productivo de Loja y de las demás provincias fronterizas.- 5.- Pedir a la Comisión de Presupuesto del Honorable Congreso Nacional que al realizar el estudio de la Proforma Presupuestaria del Gobierno Central para 1996, asegure que los valores de los egresos del Programa "Plan Inmediato de Riego de Loja", correspondan a los valores de los ingresos previstos para 1996.- 6.- Requerir de la Secretaría General de Planificación que en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, conceda la aprobación correspondiente a los Programas de Inversión anual de PREDESUR; de manera que este Organismo Regional, en la ejecución de esas obras de emergencia nacional, utilice la totalidad de los recursos que le corresponden conforme a la ley, por cuanto ello permite aprovechar de manera soberana las aguas ecuatorianas en territorio nacional. Igualmente que el Ministerio de Finanzas, transfiera en su totalidad los recursos provenientes de las rentas específicas que tiene el Plan de Riego de Loja.- 7.- Encargar a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión Especial de la Región Sur, la elaboración de un proyecto de Ley por el cual se incluya a las rentas de PREDESUR, destinadas al financiamiento del Plan Inmediato de Riego de Loja, entre las exenciones previstas en la parte final del inci

.../..

.../..

so primero del Artículo 7 de la Ley de Presupuestos del Sector Público".- Hasta allí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, con una sugerencia, si alguien me la acoge, señores legisladores, que en lugar de Acuerdo tiene que ser Resolución, porque hay una serie de aspectos que tienen que ser como Resolución del Congreso. Hay alguien que me acoja ese particular? Diputado Vanegas usted lo acoge, Diputado Almeida. Entonces, señor Secretario, to me votación sobre la Resolución del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de esta Resolución, favor levantar el brazo y consignar su voto.- Unanimidad, señor Presidente, de dieciocho legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Señor Secretario, las mociones sobre el Orden del Día, los cambios del Orden del Día.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inmediatamente, señor Presidente. La moción del Diputado Santiago Bucaram, que el punto número cinco pase a ser primero; la del Diputado Iván Rodríguez, que el punto tres pase a ser segundo, y que el punto quince pase a ser tercero. El Diputado Santiago Bucaram aceptó al propuesta del Diputado Iván Rodríguez. Hasta allí... Y la propuesta del Diputado Ricardo Vanegas, que el punto dos del Orden del Día se mantenga. Esas son las mociones tendientes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar, señor Secretario, de conformidad con el orden en que han sido presentadas y de conformidad con las aceptaciones a los cambios que se habían efectuado por parte de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Rodríguez, con la aceptación del Diputado Bucaram, favor levantar el brazo y consignar su voto.- Quince votos a favor, de dieciocho legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el cambio.- Alguna otra modificación propuesta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la del Diputado, del doctor Ricardo Vanegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya no? Entonces ya no hay más modifica-

.../..

.../..

ciones al Orden del Día, está aprobado el Orden del Día.- Pri
mer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Lectura del Pro
yecto de Ley de Creación del Cantón "El Quinche" en la Provin
cia de Pichincha.- Número III-95-313".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Créase el Canton El Quinche, jurisdic
ción de la Provincia de Pichincha, cuya cabecera cantonal se
rá El Quinche".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Ar
tículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La jurisdicción política-administrativa
del Cantón El Quinche, comprenderá la Parroquia de su mismo
nombre".- Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Si
guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "3.- Los límites del Cantón El Quinche
serán los que fijen los departamentos gubernamentales pertinen
tes, los mismos que tendrán como base los que se fijaron para
la aprobación de la Parroquia El Quinche".- Hasta ahí el Ar
tículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Diputado Daniel Alvarez.

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Señor Presidente, previa consulta con
las fuerzas vivas de El Quinche, que están aquí, me permito su
gerir a la Comisión lo siguiente: Que en el Artículo tercero
diga simplemente "Los límites del Cantón El Quinche serán los
que se fijaron para la aprobación de la Parroquia El Quinche".
La otra parte que tiene que ver con el departamento gubernamen
tal y las sugerencias que se puedan dar, puede trastocar un po
co las aspiraciones de quienes legítimamente aspiran conyer
tirse en cantón. Es la sugerencia para la Comisión, señor Pre
sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.- Señor Diputado Reynaldo Yanchapaxí.

EL H. YANCHAPXI CANDO.- Señor Presidente, señores legislado -

.../..

.../..

res: En relación al Artículo segundo, con su venia, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Legislador.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Para la Comisión. Dice: "La jurisdicción política-administrativa del Cantón El Quince comprenderá la parroquia de su mismo nombre", "y las parroquias que se crearen para tal objeto". Que la Comisión tome en cuenta esa indicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, señor Legislador.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- ... porque es posible que se creen dos o tres parroquias más para que sea un cantón respetable.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO.- Como observación para la Comisión, que se aclare el Artículo tres, señalando cuáles son los departamentos gubernamentales pertinentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no.- Señores legisladores, como soy el autor del proyecto, si alguno de ustedes acoge la observación para la Comisión, de que antes del segundo debate consten los límites, de conformidad con las disposiciones de CELIR, de modo que consten los límites en el proyecto. Si algún señor Legislador acoge como observación a la Comisión.- Gracias señor Diputado Alvarez, Diputado Yanchapaxi.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El Cantón El Quince recibirá los recursos económicos que de acuerdo con las Leyes Generales y Especiales actualmente vigentes le correspondan como cantón".- Hasta allí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera: La administración del nuevo Cantón El Quince, hasta que se efectúen las elecciones correspondientes, seguirá a cargo de la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Quito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Si guiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda: El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para la integración del Muy Ilustre Con

.../..

.../..

cejo Cantonal de El Quinche a partir de 90 días de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial".- Hasta allí la segunda Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Señor Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Agregarle "Quito Metropolitano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Sugerencia para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, señor Legislador.- Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- En la segunda Transitoria, señor Presidente y honorables señores legisladores, para la Comisión, como el anhelo de este Congreso es de que se lleve a la práctica esta cantonización, y habiendo un tiempo más que suficiente, que ojalá para las elecciones de mayo del 96, puedan realizarse esas elecciones. Esa inquietud para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, señor Legislador,- Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inmediatamente señor Presidente.- "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que el desarrollo poblacional ha permitido que la Parroquia El Quinche, tenga una gran producción agrícola, ganadera e industrial, que en unión de su gran afluencia turística tiene una base económica sólida que le permite vivir de sus recursos propios teniendo por lo tanto en forma clara y determinante las condiciones socio-económicas para ser cantón.- Que la Parroquia de El Quinche, jurisdicción del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, tiene una población urbana que excede a los diez mil habitantes y sobrepasa los cincuenta mil con todas las comunidades rurales, población con férrea voluntad de convertirse en Cantón.- Que la Parroquia El Quinche ha escrito páginas de gloria en la historia de la República del Ecuador, teniendo sus

.../..

.../..

.../..

gentiles habitantes un aceso cultural de gran trascendencia para la vida de la Provincia de Pichincha y de la Patria, por lo que tiene todo el derecho de erigirse en cantón.- Que según lo previsto en el ordinal 2º del Artículo 4.º de la Ley de Régimen Municipal vigente, es facultad privativa del Honorable Congreso Nacional dictar la correspondiente Ley para la creación del nuevo cantón; y.- En ejercicio de las atribuciones constitucionales expide la siguiente: Ley de Creación del Cantón El Quinche".- Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Que el proyecto pase para informe a primer debate, de la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional, pidiéndoles encarecidamente, si pueden hacer a la brevedad posible este informe, para satisfacer las justas aspiraciones de la Parroquia de El Quinche. Gracias, señores legisladores.- Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- Primer Debate del Proyecto de Ley en Favor de las Instituciones Educativas y Colegios Técnicos del País.- Número III-95-216".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay informe, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 17 de octubre de 1995.- Oficio Número 225-CLL-S-P.- Señor Doctor.- Fabián Alarcón Rivera.-

Presidente del Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente:

La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social emite el siguiente informe respecto del proyecto de "Ley en Favor de las Instituciones Educativas y Colegios Técnicos del País".- Este proyecto de Ley fue leído en el Congreso Pleno y remitido, con sus correspondientes observaciones para que la Comisión emita el informe necesario para el primer debate.- Las observaciones que se formularon durante la lectura, son las siguientes:

1. Que la Comisión analice la procedencia de este proyecto -

.../..

.../..

"cuando ya existe un reglamento vigente emitido por la Contraloría General del Estado con el mismo objetivo (de) dar de baja a los bienes muebles del sector público".- 2 Que los bienes a los que se refiere este proyecto "sean los bienes en estado regular, que sean operables...".- 3 Que este proyecto es "muy positivo y podría aportar... para el desarrollo especialmente de la educación técnica del país...".- 4 Que la Comisión ponga especial atención porque este proyecto no afecte el porcentaje de recursos que, por mandato constitucional, debe asignarse al sector educación.- 5 Que el producto de los remates de los bienes del sector público declarados obsoletos o hayan dejado de utilizarse, sean "destinados íntegramente al Ministerio de Educación para que éste, a su vez traslade a las instituciones educativas...(que lo) invertirán en material didáctico".- 6 Que las personas naturales o jurídicas privadas que hagan este tipo de donaciones... podrán deducir el valor de las donaciones del monto que les corresponda pagar por el Impuesto a la Renta.- 7 Otras que plantean pequeños cambios de redacción.- Análisis de las Observaciones y del Nuevo Proyecto.- La Comisión comparte las observaciones que califican como positivo a este proyecto de Ley, en cuanto posibilitará dotar de algún tipo de mobiliario a establecimientos educativos que carecen totalmente de ellos, así como equipos y maquinarias que, aunque con deterioro en su funcionamiento, son de enorme importancia para las prácticas en los colegios técnicos fiscales.- Ciertamente que existe el Reglamento General de Bienes del Sector Público expedido por la Contraloría General del Estado. Pero, es precisamente la existencia de este Reglamento lo que hace necesario la expedición de una Ley como la propuesta.- En apoyo de esta afirmación señalamos lo siguiente: 1 El Artículo 116 de la Constitución Política del Estado dispone que: "La Contraloría General del Estado será el organismo técnico y autónomo que controlará el manejo de los recursos públicos y la normatividad y consolidación contable de los mismos, el control de los bienes de propiedad de las entidades del sector público y la asesoría y reglamentación para los fines indicados en este artículo...".- 2 A su vez el lite-

.../..

.../...

ral e) numeral 8 del Artículo 303 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, señala que son funciones de la Contraloría: el "control de los recursos materiales y financieros".- 3 De conformidad con las normas antes citadas, la Contraloría General del Estado expidió el Reglamento General de Bienes del Sector Público. Este Reglamento al referirse al "Egreso de los Bienes" dispone que éste podrá realizarse mediante remate, venta directa, permuta y transferencias gratuitas.- Pero estas transferencias gratuitas a entidades u organismos del sector público o a una institución de educación... sólo procederán cuando "no fuere posible o conveniente la venta de los bienes muebles con arreglo a las normas de este Reglamento (al de Bienes)".- 4 Esta realidad jurídica obligó a que, para buscar una vía que posibilite transferir estos bienes a las entidades del sector educativo fiscal, se expida y promulgue la Ley 60, publicada en el Registro Oficial Número 60 de 27 de abril de 1981, que dispone la transferencia anual y gratuita a favor de los colegios técnicos del país, de los bienes muebles obsoletos de las dependencias Públicas.- 5 Sin embargo, esta Ley condiciona estas transferencias a "las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes", sin excepción alguna. Lo cual produce una casi anulación de los beneficios que se procuraba establecer para las entidades educacionales fiscales, porque tal transferencia sólo se posibilitaría en casos de que no pudiera venderse tales bienes del sector público declarados obsoletos.- Por lo tanto, se requiere de una nueva normatividad que concrete los fines y objetivos que motivaron esta Ley vigente. Esto es, a criterio de la Comisión, lo que plantea este proyecto de Ley.- 6 La observación sobre lo innecesario de esta iniciativa consideramos que obedece a que al redactarse la parte dispositiva hace referencia a los bienes "que hayan sido dados de baja" que, según lo previsto en el Artículo 71 del antes citado Reglamento General de Bienes, procede cuando "los bienes fueren inservibles (o) que no sean susceptibles de utilización...", así como en el evento de que no hubiere interesados en la venta ni fuere conveniente la entrega gratuita... (en cuyo caso) se procederá a

.../..

destruirlos por demolición, incineración u otro medio adecuado a la naturaleza de los bienes...".- 7 En lo que se refiere al planteamiento de que las donaciones de este tipo, provenientes de personas naturales o jurídicas privadas, su valor sería deducible del Impuesto a la Renta que deben liquidar y pagar tales personas, señalamos que este tipo de deducción ya está prevista en la Ley de Régimen Tributario Interno (Artículo 16) para las donaciones en general, constanding entre ellas, las que se realizan en beneficio de la educación.- 8 La propuesta de que el producto de los remates de los bienes a los que se refiere este proyecto, pase al Ministerio de Educación y Cultura para financiar materiales didácticos, consideramos que no procede, en razón de que introduce un elemento diferente a los fines y objetivos esenciales de la iniciativa, así como también porque conlleva reasignación de recursos que demandan otra clase de normatividad, puesto que entre los estamentos administrativos que conforman el sector público existe regímenes jurídicos diferentes y, en algunos casos, autónomos en materia de recursos financieros, tal el caso del Régimen Seccional.- 9 Las demás observaciones han sido acogidas en el nuevo proyecto adjunto a este informe, en el cual, manteniendo la intencionalidad original, se introduce una estructura diferente, así como una nueva redacción de la parte dispositiva, que se ubica dentro de los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios vigentes sobre la administración y el control de los bienes del sector público.- En los términos del presente informe, el proyecto está listo para ser tramitado en primer debate por ser constitucional y conveniente, salvo, desde luego, su más ilustrado criterio y el de los señores diputados.- Suscribo con las debidas consideraciones.- Atentamente,.- Licenciada Aracelly Moreno Silva.- Presidenta de la Comisión de lo Laboral y Social".- Hasta allí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Las entidades del sector público, a las que se refiere el Artículo 383 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, remitirán anual-

.../..

.../..

mente al Ministerio de Educación y Cultura la lista de los bienes muebles que, conforme a las disposiciones del Reglamento General de Bienes del Sector Público, hubieren sido declarados como obsoletos y hayan dejado de utilizarse".- Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- El Ministerio de Educación y Cultura seleccionará de la lista de bienes a los que se refiere el artículo precedente, aquellos que sean de utilidad para las instituciones educativas fiscales del país, los que serán transferidos al citado Ministerio en forma directa y gratuita".- Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "3.- El Ministerio de Educación y Cultura entregará los bienes transferidos a las instituciones educativas fiscales, dando preferencia a las que se hallen ubicadas en los sectores urbano-marginales y rurales. Si se tratare de vehículos, máquinas, equipos eléctricos y electrónicos o herramientas, los distribuirá entre los colegios técnicos fiscales".- Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "4.- Los valores que corresponda a los bienes que se transfieren al Ministerio de Educación y Cultura por mandato de esta Ley, no se contabilizarán dentro del porcentaje de recursos que, de acuerdo con el Artículo 72 último inciso, de la Constitución Política de la República, corresponden al sector educación".- Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "5.- Derógase la Ley Número 60, publicada en el Registro Oficial Número 427 de 27 de abril de 1981".- Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.

.../..

.../..

te.- Artículo Final,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las que se le opongan".- Hasta ahí el Artículo Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Diputado Juan Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ.- Sí, señor Presidente, señores legisladores: En el Artículo tres de esta ley, del proyecto inicial, había una segunda parte, que en la Comisión, de manera involuntaria probablemente, no consta en el informe enviado al Plenario. Yo querría hacer una sugerencia y que conste en actas, para la Comisión, para que esa segunda parte venga constando en el informe para segundo debate, porque hace referencia a la exención tributaria que gozarían los contribuyentes que puedan hacer donaciones a las instituciones educativas, en este caso a los planteles primarios y secundarios. Entonces rogaría que eso se tome en cuenta como sugerencia para la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, señor Legislador.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando; Que las instituciones educativas fiscales carecen de los bienes muebles indispensables para su normal funcionamiento, siendo necesario dictar normas que posibiliten transferir a estos establecimientos los bienes muebles que habiendo sido declarados como obsoletos o hayan dejado de utilizarse en otras dependencias del Sector Público, puedan ser de utilidad en el sector educativo fiscal, sin que esta transferencia afecte la obligación que tiene el Estado de asignar a la educación el porcentaje de recursos previstos en el Artículo 72 último inciso, de la Constitución Política del Estado; y,.- En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente; Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País".- Hasta allí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Que este proyecto pase para informe en segundo debate, de la Comi-

.../..

.../..

sión de lo Laboral y Social.- Siguiente Punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 115 del Código del Trabajo.- Número V-95-018".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A continuación del Artículo 115 del Código del Trabajo agréguese lo siguiente: "Los miembros del Magisterio Nacional, y los Servidores Públicos amparados por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, percibirán la Bonificación Complementaria creada mediante Decreto Supremo - Número 380 del 7 de mayo de 1975, en los valores vigentes".- Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Diputado Rodríguez.----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.- Señor Presidente, para la Comisión, soy el autor de este proyecto, solamente para la Comisión, que luego del texto que dice: "los miembros del Magisterio Nacional", que se diga "amparados por la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". Para guardar coherencia con los servidores públicos amparados en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- El Ministerio de Finanzas y Crédito Público, bajo su responsabilidad y de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 4 que reforma el numeral 7 del Artículo 48 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, publicada mediante Ley 122 en el Suplemento del Registro Oficial 453 del 17 de marzo de 1983, realizará en el Presupuesto General del Estado los reajustes necesarios para el fiel cumplimiento de esta Ley".- Hasta ahí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley que tendrá el carácter de especial, entrará en vigencia a partir del primero de enero de 1996 sin perjuicio de su publicación

.../..

.../..

.../..

en el Registro Oficial".- Hasta allí el Artículo Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Con siderandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que mediante Decreto Supremo Número 350 del 17 de mayo de 1975, publicado en el Registro Oficial Número 799, del 9 de mayo de 1975, se creó la Bonificación Complementaria en beneficio de los trabajadores de los sectores público y privado;.- Que la Constitución Política de la República garantiza la igualdad ante la Ley;.- Que es necesario dictar normas para ampliar y mejorar los derechos reconocidos a los trabajadores;.- En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley Reformatoria al Artículo 115 del Código del Trabajo".- Hasta allí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Que el Proyecto pase para informe en primer debate, a la Comisión de lo Laboral y Social.- Siguiendo punto del Orden del Día.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia... Señor Presidente, a continuación es y correspondería tratar el "Conocimiento de la Objeción - Parcial del Señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Casación". No existiendo quórum, existiendo catorce legisladores en la Sala, salvo su mejor criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga con los otros puntos del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia en favor del Doctor Neptalí Zúñiga Garzón.- Número IV-95-031".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Concede al señor Doctor Neptalí Zúñiga Garzón, una pensión vitalicia equivalente a

.../..

.../..

.../..

cinco salarios mínimos vitales generales que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto General del Estado".- Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Si guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Se ñor Diputado Reynaldo Yanchapaxi, observaciones.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: Más que observaciones, mi agradecimiento a usted por haber hecho constar en el Orden del Día, para que un hombre de letras, un sacrificado maestro que hoy se encuentra en lecho del dolor y que a pesar de haber entregado toda su vida al servicio de la provincia y del país, él se encuentra en una situación económica muy deplorable. Gracias, señor Presidente, por hacer constar en el Orden del Día, y a los honorables señores legisladores, por el trato que se está dando a este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Legislador.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que, el Señor Doctor Neptalí Zúñiga Garzón, eminente hombre de letras ha dedicado su vida al servicio de la docencia universitaria, investigación, periodismo, historia, diplomacia, cuyo magnífico desempeño ha trascendido las fronteras patrias;- Que, su producción como investigador e historiador por más de 65 años ha entregado al país innumerables publicaciones inéditas donde sus fuentes documentadas provienen de famosos archivos internacionales, lo que ha permitido su reconocimiento por diversas instituciones científicas, culturales y académicas nacionales e internacionales;- Que, es deber del Estado contribuir a una existencia digna y decorosa de los compatriotas que por su alto espíritu patriótico, esfuerzo y dedicación se destacaron en las distintas actividades intelectuales, culturales y educativas contribuyen-

.../..

.../..

do a la afirmación de nuestra identidad nacional.- En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide el siguiente Decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Que el proyecto pase para informe en primer debate, de la Comisión Laboral y Social.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "5.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Créase la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo (EAPAP) como persona jurídica, de derecho público, dotado de autonomía administrativa, económica-financiera y operativas, con patrimonio propio y con domicilio en la ciudad de Portoviejo. La Empresa deberá ser una entidad apolítica, gobernada con riguroso criterio de eficiencia administrativa, para lo cual empleará los adecuados sistemas técnicos de organización de Empresas".- Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Siguiendo artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo (EAPAP) tiene como finalidad: a) La provisión, administración y prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial del cantón Portoviejo.- b) La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo (EAPAP) deberá extender la prestación de estos servicios mediante convenios con las municipalidades de otros cantones o entes análogos que actualmente se sirven del Sistema Regional de Agua Potable de Poza Honda.- c) Los restantes cantones de la Provincia de Manabí podrán crear otros organismos, empresas mixtas o departamentos de agua potable, asociarse entre sí o conformar instituciones para este propósito".- Hasta aquí el Artículo segundo, señor Presi

.../..

.../...

dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores legisladores.-

Sin Observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Para el cumplimiento de sus fines la Empresa de Agua Potable de Portoviejo (EAPAP) podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, incluyendo la contratación con empresas privadas para la ejecución de actividades que estimare conveniente.- La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo (EAPAP) asumirá las obligaciones legales o contractuales que actualmente tiene el Centro de Rehabilitación de Manabí en lo relativo al Sistema Regional de Agua Potable de Poza Honda y la Empresa Municipal de Alcantarillado de Portoviejo, con su personal de técnicos, empleados y obreros".- Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, momento, señor Secretario.-

Diputado Jorge Vásquez, observaciones.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO.- Sí, señor Presidente, refiriéndome al Artículo segundo, que se elimine el literal c) de dicho artículo, que no tiene nada que ver con la conformación de la empresa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo (EAPAP) asumirá todos los derechos y obligaciones del Centro de Rehabilitación de Manabí en lo relativo al Sistema Regional de Agua Potable de Poza Honda y de la Empresa Municipal de Alcantarillado de Portoviejo, y se sustituirá en todas las obligaciones contraídas por ellas, en especial con los organismos internacionales de crédito o financiamiento".- Hasta aquí el Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- La Empresa será dirigida por el Directorio y por el Gerente General".- Hasta aquí el Ar

.../..

artículo quinto, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Siguiendo artículo.----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- El Directorio es el máximo organismo de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo (EAPAP) y estará constituido por los siguientes miembros: a) Un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá;.- b) El Alcalde de Portoviejo o su delegado;.- c) El Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Manabí o su delegado;.- d) El representante de las Cámaras de la Producción de Portoviejo;.- e) El Rector de la Universidad Técnica de Manabí o su delegado;.- f) El Gerente General del Centro de Rehabilitación de Manabí o su delegado.- Los miembros que pertenecen a cuerpos colegiados serán nombrados conforme lo determine el reglamento".- Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores legisladores.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- El Directorio designará, de entre sus miembros, un Vicepresidente, a quien corresponde subrogar al Presidente, como encargado, en casos de ausencia o impedimento temporal.- El quórum para las sesiones será con tres de sus miembros y las decisiones serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate el voto del Presidente será dirimente.- Actuará como Secretario del Directorio, el Gerente General, con voz pero sin voto".- Hasta aquí el Artículo séptimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Señor Diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO.- El autor del proyecto dice que quiere despolitizar esta empresa, o que sea apolítica, y sin embargo están mandando un representante del Presidente de la República, que no sé qué tiene que hacer en una empresa de agua potable de carácter cantonal. Por otra parte, señor Presidente, - por lo tanto yo sugiero que se elimine el representante que se señala en el literal a) del Artículo sexto, porque al mantenerse ese Directorio como está conformado, tendrían un Directorio de seis personas, que en un momento determinado se va

.../..

.../..

a empantanar en cualquier clase de resoluciones. Señor Presidente, que es elimine "Un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Son atribuciones del Directorio de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo (EAPAP): a) Dictar el plan de estrategia y las políticas generales de la Institución;.- b) Establecer la organización administrativa y financiera de la Institución;.- c) Aprobar su reglamento orgánico funcional y su régimen remunerativo;.- d) Aprobar en dos sesiones, en distintas fechas el presupuesto anual de la Empresa;.- e) Autorizar y aprobar la contratación de préstamos internos y externos con sujeción a las disposiciones legales vigentes, cuando éstos sobrepasan los montos reglamentarios autorizados al Gerente General;.- f) Aprobar los planes, programas y proyectos para la construcción, operación y administración de las obras necesarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público;.- g) Aprobar el sistema tarifario de la Empresa por los servicios que preste y proponer a la Ilustre Municipalidad de Portoviejo el establecimiento y contribuciones especiales de mejoras y tasas para la recuperación de inversiones;.- h) Nombrar al Gerente General y demás funcionarios hasta el nivel de directores departamentales;.- i) Dictar todas las medidas que precautelen la eficiente utilización e incremento del patrimonio de la empresa;.- j) Autorizar al Gerente General la realización de convenios que la empresa requiera para el cumplimiento de sus objetivos; y,.- k) Los demás que le confieren las leyes y reglamentos".- Hasta aquí el Artículo octavo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes convocado por el Presidente y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente a solicitud escrita de tres o más de sus miembros o del Gerente General".- Hasta aquí el Artículo nueve, señor Presi

.../..

.../..

dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Siguiete artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- El Gerente General es el representante legal de la Empresa y el máximo personero administrativo dentro de las normas legales y las que fije el reglamento. Su designación recaerá en un profesional con experiencia en Administración de Empresas.- Su elección corresponde al Directorio por un período de 4 años y podrá ser reelegido indefinidamente".- Hasta aquí el Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Siguiete artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- El patrimonio de la Empresa estará constituido por los siguientes bienes y recursos: a) Los activos y pasivos que actualmente tiene el Centro de Rehabilitación de Manabí, en el Sistema Regional de Agua Potable de Poza Honda, y la Empresa Municipal de Alcantarillado de Portoviejo (EMAP);.- b) Los provenientes de préstamos internos o externos que hubieren obtenido el C.R.M. en relación a los servicios de agua potable del Sistema Regional de Poza Honda; y, la Empresa Municipal de Alcantarillado de Portoviejo (EMAP);.- c) Los provenientes de la recaudación de impuestos, tasas, contribuciones especiales y demás participaciones destinadas a los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para la zona de acción de la Empresa, que continuarán vigentes, pasando a ser activos de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo (EAPAP), así como el cobro de tarifas, instalaciones de conexiones domiciliarias y reconexiones, multas o cualquier otro ingreso que resulte de la prestación de servicios o que se crearen por leyes;.- d) Las utilidades que obtenga por su participación en el capital social de empresas y cooperativas;.- e) Los aportes, legados y donaciones de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;.- f) Las que se destinen anual o periódicamente en el Presupuesto General del Estado o mediante leyes especiales u ordenanzas municipales".- Hasta aquí el Artículo once, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Siguiete artículo.---

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Según lo establecido en el literal b) del Artículo 2 de la presente Ley, en ejercicio de su autonomía, la Empresa podrá promover la formación de compañías de economía mixta para el suministro de los servicios de agua potable de los cantones, parroquias y centros poblados que actualmente se sirvan del Sistema Regional de Agua Potable de Poza Honda, precautelando el carácter Social".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- Confiérase a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Protoviejo (EAPAP) el ejercicio de la acción coactiva conforme a los procedimientos establecidos en el Código Tributario, en el marco de la administración tributaria de excepción; y, suplementariamente a las del Código de Procedimiento Civil".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Artículo catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Derógase la ordenanza de constitución de la Empresa Municipal de Alcantarillado de Protoviejo sancionada por el Alcalde Encargado, el 18 de septiembre de 1989 y publicado en el Registro Oficial Número 529 del 19 de septiembre de 1990".- Hasta aquí el Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposiciones Transitorias.- Primera: En el plazo de 15 días el Presidente de la República o su delegado convocará a los miembros del Directorio a la sesión inaugural en la que se elegirá al Vicepresidente y al Gerente General de la Empresa, quienes por esta sola vez estarán en funciones hasta el 10 de agosto de 1996, y entrará a funcionar de inmediato. Su total integración se realizará dentro de un plazo no mayor de 120 días, a partir de la promulgación de la presente Ley".- Hasta aquí la primera Disposición, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda; El Presidente de la República dictará el reglamento de esta Ley en el plazo de 90 días".- Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera: La prestación de servicios de agua potable que el Centro de rehabilitación de Manabí a través del Sistema Regional de Poza Honda suministra a otras jurisdicciones cantonales, se mantendrá hasta la celebración de los convenios establecidos en los Artículos 2 y 12 de esta Ley".- Hasta aquí la tercera Disposición Transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cuarta: Durante el ejercicio económico de 1996, asignase a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo (EAPAP), la suma de cinco mil millones de sucres (S/.5.000.000.000) que serán entregados por el Ministerio de Finanzas con cargo al Presupuesto General del Estado en cinco alcuotas mensuales. En los Presupuestos Generales del Estado en los años 1997, 1998 y 1999 deberá asignarse a dicha empresa una suma equivalente en sucres a Ciento Noventa Mil (190.000) Unidades de Valor Constante".- Hasta aquí la cuarta Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus Disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongan".- Hasta aquí el Artículo Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que el Cantón Portoviejo viene experimentando en forma permanente graves deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial;- Que, esas deficiencias ponen en

.../..

.../..

.../..

serio peligro la salud de la población, la calidad del ambiente y la conservación del sistema ecológico, bases en las que se sustentan el bienestar común y el desarrollo presente y futuro de dicho Cantón y de su zona de influencia y que el Estado tiene la obligación de garantizar como una de sus funciones primordiales;.- Que, siendo los servicios de agua potable y de alcantarillado parte de un proceso único de manejo del agua - que la comunidad requiere para su bienestar, que incluye también el drenaje pluvial, constituye un imperativo que una sola institución, dentro de un solo sistema jurídico, administrativo, técnico y financiero, tenga a su cargo el manejo de esos servicios;.- Que, el Sistema Regional de Agua Potable de Poza Honda que ha venido administrando el Centro de Rehabilitación de Manabí y la creación de la Empresa Municipal de Alcantarillado de Portoviejo (EMAP) en 1990, no ha respondido a las necesidades del Cantón; y,.- Que, para atender a la mejor prestación de servicios y a la ampliación en la magnitud exigida por el desarrollo del Cantón Portoviejo, es conveniente crear una empresa autónoma, dotada de personalidad jurídica y unidad administrativa y financiera, que organice y administre los indicados servicios con criterio técnico, asegurando su funcionamiento regular económico, a la vez que una rápida financiación de los requerimientos necesarios presentes y futuros.- En uso de sus facultades constitucionales expide: La Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo".- Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente. EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Que el proyecto pase para informe en primer debate, de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. En consideración, señor Secretario, a que he sido informado por Secretaría, de que el siguiente punto no consta informe de la Comisión, vamos a tratar el que hace referencia al Proyecto de Ley para el Desarrollo Ambiental Sustentable del Ecuador. Aclarando que por ser un proyecto extenso, vamos a dar lectura a veinte artículos, y la próxima sesión continuaremos.-----

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Lectura del Proyecto de Ley para el Desarrollo Ambiental Sustentable del Ecuador "DASE"".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- La presente Ley se define como un instrumento para el cambio estructural de los Cantones mediante la implantación del Plan de Desarrollo Ambiental Sustentable del Ecuador, DASE; que busca construir una sociedad de nivel históricamente superior al vigente.- Parágrafo: a) Esta Ley en sus enunciados jurídicos se rige a los objetivos del ordenamiento legal vigente que regulan la organización del sistema presupuestario, por lo que no producirá déficit - de ningún orden que impida atender el financiamiento de otros sectores y entidades...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea por capítulos, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b) Esta Ley no toma en cuenta en rendimiento de los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales como fuentes primarias de financiamiento, en consideración a la inflexibilidad de la Caja Fiscal y a la estructura del Presupuesto del Estado, que en un alto porcentaje está comprometido con gastos corrientes y de inversión - de carácter fijo.- c) Esta Ley en su contenido normativo observa los objetivos de la Ley de Régimen Municipal, clarifica la competencia y reestructura algunas de las funciones de los Municipios en concordancia con el principio de que los Organismos Públicos solo pueden hacer lo que la Ley les autoriza, consagrado en el inciso segundo del artículo 39 de la Carta Política".- Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Continúa, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Esta Ley tiene por objeto el establecer un Régimen Especial en favor de los cantones del país...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por capítulos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "... con la participación de los Sectores Gubernamental, Productivo, Financiero, Científico-tecnológico, Educativo, Cultural y Comunitario. Rol preponderante en

.../..

este proceso tienen los Concejos Cantonales y más Organismos de Régimen Administrativo Seccional y Regionales de Desarrollo como los Consejos Provinciales, el Distrito Metropolitano de Quito, el INGALA, el Centro de Rehabilitación de Manabí, el Centro de Reconversión Económica del Azuay y Cañar y Morona Santiago y, PREDESUR; junto con las Entidades Autónomas Estatales de derecho privado con finalidad pública.- Artículo 3.- La acción del Estado en los Cantones deberá orientarse prioritariamente a la consecución de los siguientes objetivos: a) Protección de los Derechos Humanos, mejoramiento de la calidad de vida y satisfacción de las necesidades básicas de la población asentada en los Cantones.- b) Rescate y difusión de los valores nacionales, transformación cultural y educativa, avance y modernización de las instituciones locales, y, preservación del Medio Ambiente.- c) Adopción de tecnologías de punta para el crecimiento industrial, desarrollo sustentable para la economía regional, mayor equilibrio en la distribución del ingreso, incremento de la producción exportable, fortalecimiento del mercado local, y, dinamización en la movilidad de los estratos sociales.- d) Planeamiento estratégico de los sistemas económicos y sociales, e, introducción de la informática en las actividades de los Municipios y más Centros educativos participantes en el DASE.- e) Creación de las condiciones necesarias para el crecimiento y desarrollo de los Cantones, y, fortalecimiento de los procesos de integración y de cooperación entre los cantones y provincias.- f) Construcción y mejoramiento de la infraestructura que requieren los Cantones para su desarrollo sustentable y ambiental y, para su inserción en la economía nacional e internacional.- g) Regulación de la explotación de los recursos naturales, protección a las comunidades autóctonas e, impulso a la investigación sobre biodiversidad y biotecnología en cada Cantón.- h) Fortalecimiento y apoyo a las unidades de producción agroindustriales autogestionarias".- Hasta aquí el Capítulo primero, señor Presidente,-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Si siguiente capítulo,-----

.../..
.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo Segundo.- Comité de Gestión del DASE.- Artículo 4.- Se modernizarán las estructuras vigentes en los Cantones; ampliando la base de decisión del Concejo Cantonal a nivel del Comité de Gestión del DASE; y, se fortalecerá el proceso de descentralización señalada por la Constitución Política en los artículos 118 y 122 y, en la Ley de Modernización del Estado, artículo 34.- Artículo 5.- En cada Cantón habrá un Comité de Gestión del DASE, equivalente al Concejo Municipal ampliado, integrado con las fuerzas sociales más representativas del Cantón y cuya conformación es la siguiente: A. El Alcalde o el Presidente Municipal, quien será también Presidente de este Organismo;.- B. Los Concejales quienes se desempeñarán como Presidentes de una de las Comisiones responsables de los Programas del DASE;.- C. El Gobernador o el Jefe Político;.- D. El Representante (o su Delegado) de las Entidades señaladas en el artículo 2 de esta Ley;.- E. El representante (o su delegado) de las instituciones afincadas en el Cantón: a) Gubernamentales, Judiciales, Eclesiásticas, Militares, Policiales, Partidos Políticos y Agrupaciones de Independientes que justifiquen presencia y vida activa (Máximos Personeros o Autoridades);.- b) Universidades (Electores: Cada Consejo Académico Universitario;.- c) Colegios e instituciones Superiores (Electores: Los Rectores;.- d) Escuelas y Centros Educativos (Electores: Los Directores;.- e) Centros Hospitalarios (Electores: Los Directores);.- f) Medios de Comunicación (Electores: Directores);.- g) Asociaciones o Gremios Artesanales, Industriales, Campesinas, de Comercio (Presidentes);.- h) Asociaciones o Gremios Profesionales, Culturales; del Deporte, de Padres de Familia a nivel cantonal, de Derechos Humanos (Presidentes);.- i) Comunidades Indígenas y Negras (Presidentes);.- j) Junta Parroquial (Presidente); y,.- k) Mujer Representante (Electores: Miembros de la Junta Parroquial).- Parágrafo: El Presidente del Comité de Gestión del DASE o Presidente Municipal será en su respectiva jurisdicción: a) Director de Tránsito;.- b) Jefe del Cuerpo de Bomberos;.- c) Director de Defensa Civil; y,.- d) Director del Comando de las Fuerzas Armadas a nivel cantonal y estará supeditado a lo

.../..

.../..

que disponga el Comando Conjunto de dicha Institución en materia de Defensa de la Soberanía Nacional y del mantenimiento del Orden Interno en el País.- Artículo 6.- El Comité de Gestión Cantonal del DASE, de entre sus Miembros o fuera de ellos, nombrará un Gerente y un Coordinador General encargados de la administración del DASE; en tanto que las Vocalías serán ocupadas por los demás Miembros, quienes se organizarán en Comisiones destinadas a cumplir con los Programas y Proyectos enunciados en el artículo 14 y, las responsabilidades contempladas en el artículo 8 de esta Ley, para lo cual procurarán la reestructuración de los departamentos municipales con miras a conformar empresas autofinanciables en un número igual al de los Programas señalados en el artículo 14 ya indicado.- Artículo 7.- El Comité de Gestión para alcanzar sus fines estará facultado a realizar toda clase de actos y contratos ceñidos a la Ley; y tendrá autonomía técnica, administrativa y financiera, lo que constará en el Reglamento que normará su funcionamiento.- Artículo 8.- El Comité de Gestión del DASE en cada Cantón tiene como responsabilidades claves a las siguientes: a) Implantación, evaluación y seguimiento de los Programas y Proyectos del DASE; la ejecución corresponde realizarla a la Municipalidad;.- b) En base al principio de que el patrimonio del Estado es también patrimonio de los Cantones, intervendrá de manera progresiva, en la administración de la Justicia, de la Educación, de la Salud, de la Seguridad Social, de la Policía, de la Defensa Civil, del Cuerpo de Bomberos; y, de las Fuerzas Armadas;.- c) Las demás responsabilidades que le asigne en esta Ley y las que posteriormente se determinare.- Parágrafo: El Comité de Gestión en su respectiva jurisdicción cantonal: a) Se constituirá en un Organismo Elector para seleccionar a las personas más honestas, honradas e ilustradas de la jurisdicción, a fin de que se conformen los Tribunales Cantonales de Justicia encargados de fallar sobre asuntos motivo de litigio público o privado que estén relacionados con esta Ley. Estas sentencias las dictaminará el juez local que haya substanciado la causa y podrán tener recursos de apelación y de casación. Estos Tribunales tendrán nombramiento de la Corte Supre

.../..

.../..

ma de Justicia;.- b) Igual rol cumplirá la reunión de los Comités de Gestión a nivel provincial para la conformación de los Tribunales Provinciales de Justicia a fin de que absuelvan los casos de apelación ante las Cortes Superiores;.- c) Los Tribunales de Justicia Cantonales y provinciales a través de la Corte Suprema, buscarán la cooperación con los países vecinos para el intercambio de pruebas judiciales, la integración de los organismos policiales investigativos y de seguridad, a fin de combatir la delincuencia internacional;.- d) En materia de recursos de casación se atenderá a lo que determine la Ley;.- e) Las Facultades de Derecho legalizarán las actividades de los Paralegales, una vez que éstos hayan cumplido con los requisitos reglamentarios establecidos conjuntamente para el efecto, por la Universidad y la Federación Nacional de Abogados;.- f) Administrará las Leyes de Desarrollo Agrario, de Aguas y de Vivienda Social.- Parágrafo: a) El Comité de Gestión en su jurisdicción cantonal procurará que en el lapso reglamentado, las Unidades de atención médica sean adquiridas mediante paquete accionario hasta un 51% por organizaciones de jubilados, profesionales del área de la salud, usuarios provenientes de instituciones locales; y el resto de acciones por el Comité de Gestión y otras personas o empresarios, previo cumplimiento de los requerimientos legales establecidos.- Artículo 9.- Autorízase al Gobierno Nacional para que ordene en favor de los Comités de Gestión...-----

Asume la dirección de la sesión el señor Vicepresidente, Honorable Franco Romero Loayza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se había decidido por la Presidencia que se lea hasta el Artículo veinte. Por lo tanto vamos a leer el Capítulo Tercero y ahí terminamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Autorízase al Gobierno Nacional para que ordene en favor de los Comités de Gestión del DASE Cantonales, dos emisiones de estampillas "Pro Desarrollo Ambiental Sustentable", hasta por la suma de doscientos mil millones de sucres cada una, cuyo producto se destinará a financiar el plan de inversiones de los Cantones junto con el Plan de actividades del Comité de Gestión y de la Oficina de Coordina-

.../..

.../..

ción del DASE. El Gobierno Nacional podrá autorizar la sustitución de la estampilla física por otro sistema de recaudación del gravamen que permita cumplir con seguridad y eficacia el objeto de esta Ley. La distribución de estos fondos se hará de acuerdo a lo que establece el artículo 50 de esta Ley".- Hasta aquí el Capítulo Segundo, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Si
guiente capítulo.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo Tercero.- Planificación.- Ar
tículo 10.- Se establece el Sistema de Información Ambiental
Sustentable con conexión en red para mejorar la Declaración
de Impacto Ambiental y sus respectivos Planes de Manejo y de
Contingencias mediante la instrumentalización de métodos de
selección de problemas y uso de nuevas tecnologías; y, para
apoyar con óptima información ambiental sustentable a los Or
ganismos Estatales, Seccionales, Sectoriales y más usuarios
interesados.- Artículo 11.- Se realizará Investigación Ambien
tal Sustentable para planificar el DASE en cada Cantón; y, el
Sistema de Información Ambiental Sustentable, SIAS, emplean
do tecnología avanzada ejecutará en forma simultánea, un gran
número de operaciones destinadas a los usuarios públicos y -
privados reduciendo los costos y el tiempo de reproducción y
uso de los datos. Este Sistema será administrado por el Comi
té de Gestión en cada Cantón.- Artículo 12.- La Investigación
Ambiental y el Sistema de Información Ambiental Sustentable
(SIAS) se financiarán con los recursos presupuestados para -
que las Empresas Petroleras y Mineras realicen estudios ambien
tales en el área de sus respectivas concesiones y operaciones;
con los recursos provenientes de las indemnizaciones por da
ños y perjuicios causados al Medio Ambiente por dichas empre
sas; con los aportes de Organismos Internacionales destinados
a este fin; y con fondos de Organismos Regionales de Crédito.-
Parágrafo: a) La ejecución de la Investigación Ambiental se
hará de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Uno que como habi
litante se integra a este Ley, en tanto que la creación del
SIAS se hará de acuerdo a lo estipulado en la Propuesta Téc
nica de OLADE y estudiada y aceptada por el Ministerio de Ener

.../..

.../,,

gía y Minas. Este último Proyecto tendrá líneas de autofinanciamiento destinado a su mantenimiento y futura ampliación física, tecnológica e informativa.- Artículo 13.- La información clasificada del SIAS incluirá también programas elaborados de desarrollo (DASE) y estudios de factibilidad de los proyectos, a fin de implementar y dinamizar el intercambio tecnológico entre los cantones.- Artículo 14.- Los Programas y Proyectos del DASE en los Cantones serán los siguientes:

- a) Programa ambiental, cuyos proyectos son: Agua Potable, Alcantarillado, Deshechos sólidos y Rellenos sanitarios, sistemas de Riego, Forestación de Microcuencas hidrográficas, Ecoturismo, Centros Hospitalarios, Investigación sobre Biodiversidad y Biotecnología;.-
- b) Programa Energético, cuyos proyectos son: Electrificación, Energía Solar, Energía Eólica y Energías Alternas;.-
- c) Programa de Educación, Cultura y Producción, cuyos proyectos en un inicio estarán dados por la especialidad del o de los Centros Educativos Técnicos afincados en el Cantón; y, por la reprogramación de las Instituciones culturales locales;.-
- d) Programa de Desarrollo Urbano Rural Sustentable, cuyos Proyectos son: Caminos vecinales, Desarrollo Urbano, Vivienda de carácter social, Ferias Agropecuarias, Línea Empresarial, Maquila, Transporte, Turismo, y Telecomunicaciones;.-
- e) Programa Informático, cuyos Proyectos son: Modernización, Información de los Municipios y de los Establecimientos Educativos participantes del DASE; y, Normatividad Organizativa Municipal (que comprende: evaluación, actualización, complementación y codificación de resoluciones, ordenanzas y más normas pertinentes, sobre la base de la propia producción y del intercambio de experiencia legislativa cantonal).-

Artículo 15.- Los Programas se financiarán con recursos del Estado, recursos privados, créditos externos y/o mediante Concesión de Obras. Los Proyectos serán ejecutados por inversionistas privados, Empresas mixtas y/o Municipales. Autorízase al Gobierno Nacional adoptar las medidas requeridas y realizar las operaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.- Artículo 16.- Los estudios de Factibilidad de los Proyectos y las actividades de

.../..

capacitación Inductiva y Técnica se financiarán con aportes presupuestarios transferidos de las Instituciones afines con estas actividades: a) Ministerios: de Agricultura y Ganadería, de Industrias y Comercio, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Turismo, de Bienestar Social, de Obras Públicas y Comunicaciones; y, de Educación;.- b) Entidades: Fondo de Inversión Social de Emergencia, FISE; Petroecuador, Banco del Estado, Corporación Financiera Nacional; y, Banco Nacional de Fomento. Para lo cual, el Gobierno Nacional emitirá el respectivo Instructivo.- Artículo 17.- Para el cumplimiento de los lineamientos programáticos y su ejecución, se establece la siguiente prelación de Cantones: a) Los Cantones fronterizos colindantes con los límites de la República del Ecuador en los que se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo junto con los Cantones de la Provincia de Imbabura, cuyo Plan DASE-DESIAI está en marcha mediante convenio indicado en el cuarto considerando de esta Ley como Plan Prioritario;.- b) Los demás Cantones que forman parte de las provincias fronterizas y los Cantones no fronterizos del País; y,.- c) Los Cantones donde se encuentran ubicadas las Capitales de Provincia.- Artículo 18.- Dentro de cada Cantón tienen prioridad las Comunidades indígenas y negras, y, los sectores más deprimidos de la sociedad en base al principio de justicia social.- Artículo 19.- El Municipio de cada Cantón contará entre su maquinaria con un equipo mínimo compuesto por: a) Transter para desbanques y apertura de caminos;.- b) Motoniveladora para nivelación y rasanteos;.- c) Rodillo vibratorio para compactación de vías;.- d) Retroexcavadora para excavar zanjas;.- e) Cargadora frontal para movilizar materiales;.- f) Camión-Tanque succionador para limpiar alcantarillas;.- g) Desvolquetes para desalojo de materiales;.- h) Dos recolectores de basura para retiro de desechos;.- i) Camión Chasis para transportar maquinaria pesada;.- j) Un camión-tanquero de agua para múltiples servicios;.- k) Una motobomba para controlar incendios; y,.- l) Equipo para actividades de forestación.- Artículo 20.- En las Ferias Agropecuarias se realizará la presentación de programas culturales; y, la venta del ganado en pie se hará al

.../..

peso mediante remate sobre la base de un precio predeterminado resultante de la oferta y la demanda.- Artículo 21.- Las Fuerzas Armadas y todas las Instituciones públicas participarán con sus respectivos programas comunitarios en función de las prioridades indicadas en los artículos 17 y 18; y, sus acciones las coordinarán con el respectivo Comité de Gestión Cantonal.- Artículo 22.- La red de Poliductos que atraviesa la jurisdicción de un cantón, será cuidada, mantenida, rehabilitada e incrementada por Petroecuador en coordinación con el Comité de Gestión del respectivo Cantón; y, estas operaciones serán financiadas con el 7% de las regalías y utilidades provenientes del negocio petrolero.- Artículo 23.- Las inversiones de cualquier carácter que se realicen en los Cantones, respetarán el Medio Ambiente, el Interés Social, la Diversidad Etnica; y, el Patrimonio Cultural y Arqueológico de la Nación".- Hasta aquí el Capítulo Tercero, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.- Y en virtud de lo señalado por el Presidente titular del Congreso, se suspende la lectura de este proyecto, y pase al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

ARCHIVO

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Punto 8.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial".-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a la lectura, señor Secretario.
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo... El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, podrá designar Jueces itinerantes o emergentes en cada Distrito Judicial, por determinados períodos, para que se desempeñen en los Juzgados que sea necesaria la descongestión de trabajo y colaborar cuando dichos Juzgados no se encuentren al día en las resoluciones de los asuntos de su conocimiento, en forma tal que los Jueces titulares se dediquen a la resolución de los procesos que están en ese estado y que - han sustanciado, y el itinerante o emergente asuma la sustanciación, procurando el cumplimiento de los plazos legales, de las nuevas causas que ingresen y las resuelva si el período de

.../...

su ejercicio emergente alcanza".- Hasta aquí el primer artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Si siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo... Los Jueces itinerantes o emergentes, desempeñarán sus funciones por el tiempo que sea necesario para descongestionar el trabajo del Juzgado respectivo, que se lo estimará atendiendo al ingreso promedio de causas en la Judicatura en el semestre anterior; prestarán juramento ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y deberán reunir los requisitos que señala el Artículo 67 de la Ley Orgánica de la Función Judicial.- Los Jueces itinerantes o emergentes devengarán los sueldos que se les señale, conforme la partida presupuestaria respectiva".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para observaciones.- Sin observaciones.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo... La Corte Suprema de Justicia estará facultada para remover a los Jueces de esa calidad, cuando se compruebe irregular asistencia del nombrado o por cualquier otro motivo calificado que el Pleno de la Corte considere y que contemple la Ley, aún antes del vencimiento del plazo para el que fue nombrado".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para observaciones.- Sin observaciones.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo... Cumplido el plazo para el que fue designado un Juez itinerante, por su buen desempeño, puede volver a ser nombrado cuantas veces fuere necesario, y servirá de antecedente para que pueda ser promocionado a la titularidad de Juez.- Si el Juez itinerante o emergente, antes del vencimiento del plazo para el que fue nombrado, cumpliera el trabajo de descongestión en la judicatura para el que fue designado, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia podrá asignarlo a otra judicatura que requiera su trabajo.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el artículo, señor Pre-

.../...

.../..

sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para observaciones.-

Sin observaciones.- Considerandos, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que la demora en el despacho de los procesos, constituye hoy el más angustiante problema que padece la administración de justicia en el país.- Que son necesarias acciones y reformas legales tendientes a lograr una justicia más pronta y cumplida.- Que la sociedad ecuatoriana exige soluciones oportunas a los conflictos que se presentan ante los tribunales y juzgados de la República.- Que el 23 de noviembre de 1994, se expide en el Registro Oficial Número 574 la Ley reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial, y a los Códigos de Procedimiento Civil y Penal, mediante la cual se les privó a los Intendentes, Subintendentes, Comisarios Nacionales y Tenientes Políticos, la facultad que tenían para instruir sumarios por delitos perseguibles de oficio y el cumplimiento de determinados actos procesales en materia penal; y, que en la práctica dichas reformas han congestionado el trabajo en las judicaturas de lo penal, produciendo aún más lentitud en el trámite de los juicios.- Que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia con un criterio de racionalización en el aprovechamiento de los recursos humanos de la Institución, por los datos estadísticos que reflejan las necesidades de uno u otro estamento judicial, está en capacidad de determinar las judicaturas congestionadas de trabajo y decidir respecto de la designación de juzgadores en las judicaturas que corresponda.- En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial; y, dispone que después del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Judicial se añadan los siguientes Artículos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para observaciones.-

Sin observaciones.- Que el presente proyecto pase a la Comisión de lo Civil y Penal para que emita su informe a la brevedad posible.-

Siguiente punto del Orden del Día,-----

.../..

- X -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Instituto del Sector Camaronero y Especies Bioacuáticas".- Artículo primero, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a la lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Naturaleza y Fines.- Créase con sede en la ciudad de Machala, el Instituto Nacional del Sector Camaronero y Especies Bioacuáticas, entidad de derecho privado con finalidad social y pública, con personería jurídica, exenta de impuestos fiscales, Municipales, provinciales y especiales.- Tiene a su cargo la organización, dirección de la política de cultivo, producción, elaboración, comercialización y exportación del camarón y más especies bioacuáticas".- «Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- De Sus Organos.- Son Organos del Instituto Nacional del Sector Camaronero y Especies Bioacuáticas: a) El Consejo Superior;.- b) El Director Ejecutivo; y,.- c) Los demás órganos creados por el respectivo reglamento".- Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Integración del Consejo Superior.- El Consejo Superior estará integrado por: a) El Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca o su delegado permanente que será el Subsecretario de Pesca del Litoral;.- b) El Ministro de Defensa Nacional o su delegado que será el Comandante de Operaciones Navales;.- c) El representante de las Cámaras de la Producción, que será el Presidente de la Asociación Nacional de Productores de Camarón;.- d) El representante de la Asociación Nacional de Exportadores de Camarón y Especies Bioacuáticas; y,.- e) Un representante de las Universidades de la Costa.- El Consejo Superior Estará presidido por el Presidente de la Asociación Nacional de Productores de Camarón.- Los vocales mencionados en los literales c), d) y e)

.../..

serán nombrados de conformidad al Reglamento, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Cada vocal tendrá su respectivo suplente.- Las resoluciones del Consejo Nacional del Camarón serán adoptadas por mayoría de votos".- Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Atribuciones del Consejo Superior.- Son atribuciones del Consejo Superior las siguientes: a) Definir la política general de la entidad;.- b) Nombrar y remover al Director Ejecutivo del Instituto;.- c) Aprobar hasta el 31 de agosto de cada año, la proforma presupuestaria del Instituto;.- d) Aprobar hasta el 31 de diciembre el plan de inversiones del Instituto;.- e) Formular proyectos de reforma a la Ley de Creación del Instituto del Sector Camarón y Especies Bioacuáticas;.- f) Dictar las políticas de cultivo, producción, elaboración, comercialización y exportación del camarón y más especies Bioacuáticas;.- g) Autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba créditos internos y externos, los mismos que se destinarán exclusivamente a inversiones para el mejoramiento de la producción del camarón y especies Bioacuáticas en el país;.- h) Crear oficinas regionales en los sectores geográficos que sea menester;.- e.- i) Las demás que le atribuyan la presente Ley, los Convenios Internacionales y Reglamentos pertinentes".- Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Del Director Ejecutivo.- El Director Ejecutivo es el representante legal del Instituto, ejerce la dirección, coordinación y supervisión de todos sus servicios y dependencias, de acuerdo a la presente Ley, Convenios Internacionales y Reglamentos pertinentes.- Para ser Director Ejecutivo se requiere ser ecuatoriano, tener conocimiento y/o experiencia en la actividad camaronera y/o bioacuática.- Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser removido por el Consejo Superior, por causas graves debidamente compro

.../..

badas".- Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.-
Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Atribuciones del Director Ejecutivo.- El Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Sector Camaronero y Especies Bioacuáticas tendrá las siguientes atribuciones: a) La representación legal del Instituto;.- b) Ejercer la Secretaría del Instituto Nacional del Camarón y Especies Bioacuáticas y participar en el mismo con voz y sin voto;.- c) Nombrar y contratar al personal necesario para el cumplimiento eficiente de las actividades del Instituto;.- d) Presentar al Consejo Superior el informe anual de labores y el plan anual de actividades;.- e) Dirigir, coordinar, Supervisar las actividades de las dependencias a su cargo; y,.- f) Las demás que le asigne la presente Ley, los Convenios Internacionales y los Reglamentos pertinentes".- Hasta aquí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.-
Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Recursos.- Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, el Instituto Nacional del Camarón y Especies Bioacuáticas contará con los siguientes recursos: a) Las asignaciones que reciba del Presupuesto General del Estado; y,.- b) La contribución obligatoria del 2% del valor FOB de la exportación del camarón y Especies Bioacuáticas".- Hasta aquí el Artículo siete, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.-
Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Distribución de los Recursos.- Los recursos del Instituto se distribuirán de la siguiente manera: a) El 40% servirá exclusivamente para programas de investigación científica y tecnológica del camarón, Especies Bioacuáticas y defensa del medio ambiente;.- b) el 50% se destinará exclusivamente para la concesión de créditos, para capital de operación de los productores de camarón, Especies Bioacuáticas; estos créditos se concederán de conformidad a las normas reglamentarias que para el efecto se dicten;

.../..

.../..

y,.- c) Hasta un máximo del 10% para el funcionamiento administrativo del Instituto; todos los excedentes de este rubro pasarán a la partida de investigación científica y tecnológica".- Hasta aquí el Artículo octavo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.-
Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Recaudación.- Los valores provenientes de la contribución obligatoria, serán pagados por el exportador al momento de obtener el formulario único de exportación debidamente aprobado y de conformidad con el Reglamento respectivo. Estos fondos se acreditarán de manera automática en la cuenta que para el efecto mantendrá el Instituto en uno de los bancos del Sistema Financiero Nacional, de conformidad con la Ley".- "Artículo 10.- Reglamentos...- Hasta aquí el Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.-
Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Reglamentos.- El Presidente de la República, en el plazo de noventa días dictará el Reglamento respectivo".- Hasta aquí el Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.-
Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el Artículo Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.-
Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que, el cultivo, producción, comercialización y exportación del camarón y más especies Bioacuáticas, representa uno de los sectores más importantes de la economía del país;.- Que, el sector dedicado a estas actividades productivas requiere un marco legal que garantice su actividad y desarrollo;.- Que, es deber del Estado apoyar el desarrollo de las actividades productivas; y,.- En ejercicio de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente Ley que Crea el Instituto del Sec

.../...

tor Camaronero y Especies Bioacuáticas".- Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos.- Sin observaciones.- Que la presente ley pase a la Comisión de lo Económico, Agrario, industrial para que emitan el informe correspondiente.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- XI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "10.- Lectura del Proyecto de Ley de Incremento de Rentas para el Centro de Rehabilitación de Manabí".- "Artículo 1.- Créase el "Fondo de Obras Básicas de los Cantones 24 de Mayo y Olmedo", el mismo que se originará de la participación del 1% del rendimiento total de los Impuestos Arancelarios a las importaciones, asignación que será transferida mensual y directamente por el Banco Central del Ecuador, en los primeros cinco días de cada mes, a la cuenta especial del Centro de Rehabilitación de Manabí, denominada "Obras Básicas de 24 de Mayo y Olmedo" ".- Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para observaciones.- Sin observación.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los fines del indicado Fondo son: a) Proveer de agua potable y construir los alcantarillados sanitario y pluvial de las parroquias urbanas y rurales de los Cantones 24 de Mayo y Olmedo;.- b) Efectuar las obras de pavimentación y electrificación correspondientes;.- c) Proveer de agua para el riego a la zona".- Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El manejo del Fondo será regido por una Comisión Especial que estará integrada de la siguiente manera: a) El Presidente de la Junta Directiva del CRM, quien la presidirá;.- b) El Gerente General del CRM;.- c) El Gobernador de la provincia;.- d) El Presidente del Concejo

.../..

de 24 de Mayo; y,.- e) El Presidente del Concejo de Olmedo.- El funcionamiento de esta Comisión se dará acorde a las disposiciones del reglamento que para el efecto emitirá la Junta Directiva del CRM".- Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para observaciones.- Sin observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley tiene el carácter de especial, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre las que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.- Proceda a la lectura de los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional.- Considerando.- Que el Centro de Rehabilitación de Manabí no ha cumplido en la tarea de promover la ejecución de las obras básicas de los cantones de 24 de Mayo y Olmedo, debido a la falta de recursos para el efecto;.- Que el Estado debe garantizar el progreso homogéneo de los diversos sectores del país.- En uso de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente: Ley de Incremento de Rentas para el Centro de Rehabilitación de Manabí".- Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.- Que la presente ley pase a la Comisión de lo Económico, Agrario e Industrial para que emita el informe de ley correspondiente.- En virtud de que los señores legisladores han trabajado incansablemente, declaramos concluida la presente sesión y convocamos para el día de mañana a las dieciséis horas, al Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

- XII -

Siendo las veinte horas veinte y cuatro minutos de la noche, se declara clausurada la sesión.-----

.../..

.../..

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Franco Romero Loayza
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Ab. Santiago Bucaram Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL,
BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Lic. Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Aviléz
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL